

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2015-2017



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. ÁMBITO TEMPORAL.	4
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	4
En materia de intervención integral a las Adicciones (LEMS6).	4
En materia de seguridad alimentaria (LEMS1).....	4
En materia de Prevención de los efectos en salud de los factores ambientales y promoción entornos urbanos saludables (LEMS2).	5
En materia de poblaciones de animales domésticos atendiendo a su sanidad y bienestar para minimizar su impacto en la salud pública (LEMS3).....	5
En materia de desarrollo de programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as (LEMS5).....	5
En materia de mejora de la calidad de los servicios (LEMS9).....	5
En materia de implementación de Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios (LEMS10)	6
En materia de apoyo técnico a la policía municipal sobre drogadicciones. (LEMS11)	6
4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN MADRID SALUD (LSMS):.....	6
4.1. LSMS 6 ATENCIÓN A LAS ADICCIONES.	7
4.2. LSMS 1 MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA CIUDAD	18
4.3. LSMS 2 PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES.	29
4.4. LSMS 3. ACTUAR SOBRE LAS POBLACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS ATENDIENDO A SU SANIDAD Y BIENESTAR PARA MINIMIZAR SU IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA.....	35
4.5. LSMS 5 DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS/AS.....	37
4.6. LSMS 9 MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.	54
4.7. LSMS 10. Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios.	60
4.8. LSM 11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIONES.....	67
4.9. APOYO INMEDIATO A LAS EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES DE ÁMBITO INTERNACIONAL	72
RESUMEN GLOBAL DE LINEAS DE SUBVENCIÓN Y ACTUACIONES	73
5. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.	74
6. COMPETENCIA.....	74
7. ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.....	75



1. INTRODUCCIÓN

Nueva redacción introducida por la modificación del Plan aprobada por Decreto del 21 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) establece que "Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

De acuerdo con el artículo 10.1 del Reglamento de la Ley 28/2003, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, "los planes estratégicos de subvenciones a que se hace referencia en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social de promoción de una finalidad pública".

Por su parte, el artículo 9.2 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, de 30 de octubre de 2013 (en adelante OBRS), dispone que "Toda Área de Gobierno que gestione subvenciones, dispondrá de un plan estratégico en el que se deberán incluir todas las líneas de subvención, así como las de los organismos públicos dependientes de las mismas y las de los Distritos, según el ámbito funcional en el que incidan".

El apartado 3 del mismo artículo añade que: "Los planes estratégicos de subvenciones serán aprobados por el titular del Área competente por razón de la materia, previa emisión de informe por el Área competente en materia de Hacienda".

El artículo 10.1 de la Ordenanza señala que los planes estratégicos incluirán las líneas de subvención concretas establecidas por el Ayuntamiento, debiendo explicitar para cada una de ellas una serie de determinaciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno (A.G.) de Salud, Seguridad y Emergencias incluye previsiones del Organismo Autónomo (O.A.) Madrid Salud, así como de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil.

El O.A. Madrid Salud, constituido el 1 de enero de 2005 por acuerdo del Pleno de la Corporación del 23 de julio de 2004 y adscrito al A.G. de Salud, Seguridad y Emergencias, tiene por finalidad la gestión de las políticas municipales en las materias de Salud Pública y Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos, dentro del término municipal de Madrid.

Bajo el término "Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos" se engloban las actuaciones municipales referentes a asistencia, prevención, reinserción y evaluación



en el campo de las adicciones, la formación e investigación en estos ámbitos, y cuantas otras actuaciones puedan corresponder al Organismo para la consecución de sus fines.

Siguiendo el mandato contenido en los Estatutos de creación del O.A. Madrid Salud, el Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid, ha venido desarrollando en los últimos años, a través de una línea de subvención, una actividad anual complementaria de la suya propia que se realice a través de entidades privadas sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de intervención sean las drogodependencias y otros trastornos adictivos habiéndose priorizado las entidades, cuyos proyectos resultan imprescindibles para prevenir y/o atender las consecuencias de las adicciones en la Ciudad de Madrid, garantizando con ello la continuidad de los mismos mediante esta vía de financiación. Todo ello, en el marco de las directrices técnicas planteadas en materia de drogodependencias por el Instituto de Adicciones, según el Plan de Adicciones de la Ciudad de Madrid 2011-2016, las cuales está previsto mantener en la revisión del Plan de Adicciones que se está elaborando para 2017 y siguientes.

Dichas ayudas se dedican al mantenimiento de programas, centros y servicios especializados en la prevención, asistencia y reinserción en drogodependencias y otros trastornos adictivos, complementando las actuaciones directamente realizadas por el Instituto a fin de dar cumplimiento a las principales líneas estratégicas definidas en el Plan de Adicciones de la Ciudad de Madrid 2011-2016, que actualmente se encuentra en revisión para el periodo 2017-2022.

- Prestar una atención especial a los colectivos más vulnerables o con mayores dificultades en el acceso y la utilización adecuada de los recursos de la Red.
- Orientar las intervenciones desde una perspectiva integral e integradora que, partiendo de la multicausalidad y complejidad del fenómeno de las adicciones, genere respuestas múltiples e integrales, cuyo objetivo último sea el logro del mayor grado posible de salud, bienestar e integración social de las personas y los grupos sociales afectados.
- Mejorar la coordinación y del trabajo en red, potenciando los esfuerzos desarrollados desde los diferentes servicios, instituciones y organizaciones sociales implicados y favoreciendo la participación social.

Bajo el término "Salud Pública" se engloban las actuaciones municipales referentes a promoción de la salud, prevención de enfermedades, calidad y seguridad alimentaria, salud ambiental, control zoonosario, sanidad mortuoria, evaluación de las actuaciones, inspección sanitaria, la formación e investigación en estos ámbitos, y cuantas otras actuaciones puedan corresponder al Organismo para la consecución de sus fines.

Madrid Salud (MS) para cumplir su misión desarrolla las siguientes **Líneas Estratégicas Madrid Salud, en adelante (LEMS):**



LÍNEAS ESTRATÉGICAS MADRID (LEMS)	ORIENTADO
1. Mejorar la seguridad alimentaria en la ciudad.	Ciudadanos/as
2. Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables.	Ciudadanos/as
3. Actuar sobre las poblaciones de animales domésticos atendiendo a su sanidad y bienestar para minimizar su impacto en la salud pública.	Ciudadanos/as
4. Supervisar, auditar y coordinar los Dptos. de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo de los distritos.	Dptos. de Servicios Sanitarios, Calidad y Consumo Distritos y MS
5. Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as/as.	Ciudadanos/as
6. Ofertar a los ciudadanos/as de Madrid una intervención integral en materia de adicciones que permita establecer acciones eficaces en el continuo prevención/asistencia/reinserción, que minimicen el impacto negativo sobre la salud individual y la salud pública.	Ciudadanos/as
7. Facilitar un entorno de seguridad y salud laboral.	Trabajadores/as del Ayto. de Madrid y OO.AA.
8. Gestionar los recursos humanos y aumentar la motivación de los trabajadores/as.	Trabajadores/as de MS
9. Mejorar de forma continua los servicios.	Soporte a los servicios de MS
10. Mejorar los procesos administrativos y optimizar el presupuesto.	Soporte en procesos administrativos a la actividad de MS
11. Potenciar la comunicación.	Ciudadanos/as. Soporte a los servicios MS

Madrid Salud impulsa y participa activamente en el Plan Transversal "**Madrid Ciudad de los Cuidados**"

Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios

El "*Plan Madrid Ciudad de los Cuidados*", liderado por Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid constituye una nueva forma de gobernanza municipal, que sitúa a los barrios, los cuidados colectivos, la vida cotidiana y los determinantes sociales de la salud en el foco principal de sus políticas.

En su implementación, se encuentran implicadas todas las Áreas del Gobierno Municipal, que trabajan de manera coordinada y en estrecha colaboración con el tercer sector no lucrativo para el diseño de actuaciones que favorezcan, en definitiva, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y el bienestar de las personas.

Madrid Salud participa implementando este Plan en los barrios.

Desarrolla también las siguientes **Encomiendas de Gestión**:

SERVICIO	ENCOMIENDA
Centro Monográfico Salud Internacional	Gestión de vacunación en "Sanidad Exterior" del Ministerio (Mº) de Sanidad y Consumo.
Servicio de Farmacia	Depósito de medicamentos de Samur Protección Civil
Laboratorio de Salud Pública (LSP)	Recepción, análisis y destrucción de sustancias estupefacientes y psicotrópicas decomisadas por policía municipal.
	Determinaciones del posible consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas en los conductores/as mediante análisis de muestras biológicas de fluido oral.



2. ÁMBITO TEMPORAL.

Nueva redacción introducida por la modificación del Plan aprobada por Decreto del 21 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Este Plan Estratégico de Subvenciones tendrá una vigencia de tres años 2015-2017, según lo previsto en el artículo 9.4. de la OBRS, y por tanto comprenderá los objetivos estratégicos y generales de la política de subvenciones de éste Área de Gobierno en los tres próximos ejercicios 2015, 2016 y 2017, las líneas de subvención a gestionar, los efectos u objetivos operativos que se pretenden con su ejecución y las previsiones presupuestarias y costes de financiación de las mismas.

Por tanto, el Plan entrará en vigor el 1 de enero de 2015 y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran realizarse en el mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

Nueva redacción introducida por la modificación del Plan aprobada por Decreto del 21 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

Dentro del A.G. de Salud, Seguridad y Emergencias existen siete líneas estratégicas de subvenciones relacionadas con las actuaciones de Madrid Salud. Estos objetivos se alinean con la estrategia municipal, dando respuesta con su actividad al objetivo de "Hacer de Madrid una ciudad cada vez más saludable" del eje "Ciudad con calidad de vida" del mapa estratégico municipal, así como con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los objetivos estratégicos que propone el Plan, a través de las diversas líneas de subvención que se recogen en el mismo, son los siguientes:

En materia de intervención integral a las Adicciones (LEMS6).

- Evitar o reducir los problemas de adicción de la población madrileña, así como los daños y consecuencias relacionados con la conducta adictiva; daños y consecuencias que pueden afectar a la persona adicta, a su entorno familiar y social próximo, y a la comunidad en su conjunto.

En materia de seguridad alimentaria (LEMS1).

- Prevenir y controlar riesgos en establecimientos de restauración colectiva y comercio minorista de alimentación en Distritos, y en establecimientos del sector del comercio mayorista de alimentación (Mercamadrid), garantizando la calidad y la seguridad de los productos alimenticios, que se comercializan y distribuyen en Madrid, incluido el agua de consumo en grifo a través de los programas oficiales de toma de muestras, el control de autocontroles de las empresas del sector alimentario, incluyendo el control de las condiciones técnicas/higiénicas de vehículos de transporte de alimentos, y productos alimentarios y transportados, gestionando si procede la potestad sancionadora.



- Proporcionar una respuesta rápida y eficaz ante las emergencias alimentarias, relacionadas con brotes de toxiinfecciones y con alertas.

En materia de Prevención de los efectos en salud de los factores ambientales y promoción entornos urbanos saludables (LEMS2).

- Vigilar los efectos en salud de factores ambientales.
- Intervenir en situaciones de insalubridad y deficiente habitabilidad en viviendas y promocionar entornos urbanos saludables, controlando los vectores y plagas.
- Controlar los establecimientos/actividades con incidencia en salud pública: Estética, Centros de Adorno Corporal, Aguas Recreativas y Centros Infantiles, gestionando si procede la potestad sancionadora.

En materia de poblaciones de animales domésticos atendiendo a su sanidad y bienestar para minimizar su impacto en la salud pública (LEMS3).

- Prevenir y controlar la aparición de problemas para la salud y seguridad, derivados de la presencia de animales en la ciudad.
- Mejorar su sostenibilidad en relación con la presencia de animales en la ciudad, promoviendo actividades positivas de los ciudadanos/as.
- Fomentar la protección y bienestar animal, gestionando si procede la potestad sancionadora.
- Programar y ejecutar actividades de prevención del abandono, promoción de la adopción y normas de convivencia.

En materia de desarrollo de programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as (LEMS5).

- Se ha renovado en el Plan de Gobierno 2015-2019 con una nueva estrategia en esta línea denominada Barrios Saludables con nueve programas marco, que ponen el foco en la atención a los colectivos más desfavorecidos o con necesidades especiales, sin desatender a la población general.

En materia de mejora de la calidad de los servicios (LEMS9).

- Favorecer la actualización de la estrategia, en base al desarrollo de análisis poblacionales relativos a la salud de los madrileños/as, y de percepción de ciudadanos/as y usuarios/as.
- Desarrollar, implementar y mejorar sistemas de información, gestión y evaluación (CAF/EFQM) consolidando procesos de mejora continua, afianzando el compromiso con los ciudadanos/as a través de las Cartas de Servicios, etc., e impulsando la formación e investigación de las personas de la organización.
- Promover el compromiso social y ambiental de la de la organización.



En materia de implementación de Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios (LEMS10)

Madrid Salud participa en este plan transversal implementando actuaciones del Plan "Madrid ciudad de los cuidados en los barrios.

- En el marco del Plan de Gobierno municipal 2015-2019 se desarrolla la estrategia "Madrid Ciudad de los Cuidados", liderado por Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid constituye una nueva forma de gobernanza municipal, que sitúa a los barrios, los cuidados colectivos, la vida cotidiana y los determinantes sociales de la salud en el foco principal de sus políticas.
- En su implementación, se encuentran implicadas todas las Áreas del Gobierno Municipal, quienes han trabajado de manera coordinada y en estrecha colaboración con el tercer sector no lucrativo para el diseño de actuaciones que favorezcan, en definitiva, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y el bienestar de las personas.
- Madrid Salud participa en este plan transversal implementando actuaciones del plan "Madrid ciudad de los cuidados" en los barrios, es por ello que se incorpora una nueva línea de subvención denominada: "Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios", además se ha modificado la denominación de la LEMS5, para adaptarlo a la estrategia actual.

En materia de apoyo técnico a la policía municipal sobre drogadicciones. (LEMS11)

- Desarrollar técnicas de análisis que apoyen a la policía municipal en el control del consumo de drogas.

En base a esta estrategia, las líneas de subvención desarrolladas por Madrid Salud son las siguientes:

4. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN MADRID SALUD (LSMS):

Introducción de cuadro inicial, modificación de los apartados 4.1., 4.2., 4.3., 4.5., 4.6., modificación del apartado 4.7. que pasa además a numerarse como 4.8., reenumeración del apartado 4.8. que pasa a numerarse como 4.9, e inclusión de una nueva línea de subvención en un nuevo apartado 4.7., por la modificación del Plan aprobada por Decreto del 21 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

LÍNEA SUBVENCIÓN
LSMS 6 Atención a las adicciones
LSMS 1 Mejorar la Seguridad Alimentaria en la ciudad
LSMS 2 Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables



LINEA SUBVENCIÓN
LSMS 3 Actuar sobre las poblaciones de animales domésticos atendiendo a su sanidad y bienestar para minimizar su impacto en la salud pública
LSMS 5 Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as
LSMS 9 Mejorar de forma continua los servicios
LSMS 10 Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios
LSMS 11 Apoyo técnico a la Policía Municipal, en materia de drogadicciones

4.1. LSMS 6 ATENCIÓN A LAS ADICCIONES.

El órgano gestor de esta línea de subvención es Madrid Salud, O.A. del Ayuntamiento de Madrid adscrito al A.G. de Salud, Seguridad y Emergencias.

La presente Línea de Subvención tiene por objeto atender las consecuencias de las adicciones, especialmente la adicción al alcohol y a otras drogas, adoptando medidas tanto preventivas como asistenciales, basadas principalmente en el apoyo a organizaciones y asociaciones especializadas en la atención a drogodependientes.

Así, se han mantenido y ejecutado en los tres últimos años los siguientes Convenios-Subvención:

- *Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cruz Roja Española Asamblea de Madrid, para la atención integral a drogodependientes.* Gracias al mismo se han logrado mantener 2 centros de atención ambulatoria con programas de tratamiento (CCAD), con capacidad para 680 plazas asistenciales en 2015 y 714 plazas en 2016 y 2017, así como dispositivos de soporte al tratamiento farmacológico con sustitutivos opiáceos en los mismos y 1 Centro de Día con 35 plazas para la atención a pacientes de la red que se encuentran sin hogar o con graves carencias sociales.
- *Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cáritas Diocesana de Madrid para la atención integral a drogodependientes.* Gracias al mismo se ha desarrollado un programa de asistencia integral al drogodependiente, que incluye un centro ambulatorio con capacidad para 159 usuarios/as, un Centro de Día con 10 plazas para usuarios/as derivados por los centros de la red municipal de atención a las drogodependencias y un piso de apoyo para pacientes con deterioro psicosocial y patología dual (presencia de un trastorno mental junto al problema de drogodependencia), con capacidad para 4 plazas.
- *Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD), para la*



potenciación del asociacionismo familiar en el campo de las drogodependencias. Gracias al mismo se ha desarrollado un programa de desarrollo integral de voluntariado, un programa de apoyo a la familia, un programa de promoción del movimiento asociativo, un programa de apoyo a personas con problemas de exclusión social, y la organización y celebración de una Jornada anual sobre adicciones.

- *Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente (UNAD) para el desarrollo del programa de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias.* Gracias al mismo se han prestado servicios de sensibilización, formación e investigación en el ámbito comunitario.
- *Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Asociación Proyecto Hogar para el desarrollo del programa de mediación comunitaria en el ámbito de las drogodependencias.* Gracias al mismo se han prestado servicios de detección precoz y captación de drogodependientes, sensibilización del tejido social, mediación en conflictos y coordinación con recursos del entorno.

4.1.1. Objetivos operativos de la línea.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2015-2017 prevé complementar las actividades que realiza el Ayuntamiento de Madrid, a través del Instituto de Adicciones de Madrid Salud, mediante el otorgamiento de subvenciones nominativas a entidades de especial relevancia en la Prevención, Asistencia y/o Reinserción de las adicciones en la Ciudad de Madrid: Cruz Roja Española, Cáritas Diocesana de Madrid, Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD), Unión Española de Asociaciones y Entidades de Asistencia al Drogodependiente (UNAD) y Asociación Proyecto Hogar, para la consecución de los siguientes objetivos:

1. Garantizar la existencia de una red de centros de atención suficiente que desarrolle un tratamiento interdisciplinar.
2. Garantizar la existencia de una red de dispositivos de apoyo al tratamiento que faciliten el acceso, la vinculación y la buena evolución del paciente en relación con su proceso asistencial.
3. Potenciar el asociacionismo y la implicación familiar y social en el ámbito de las drogodependencias.
4. Favorecer una actitud positiva y participativa de la sociedad ante la inserción social de los drogodependientes, mejorando su imagen social, mediante la realización de actuaciones de mediación y sensibilización.
5. Promover el desarrollo de actividades de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias.



Con el presente Plan Estratégico de Subvenciones se pretende garantizar la persistencia de los servicios que vienen desarrollando en los ámbitos de la Prevención, la Asistencia y la Reinserción de las drogodependencias, incrementando el número de plazas de atención ambulatoria a drogodependientes en los ejercicios 2016 y 2017 y facilitar la necesaria colaboración entre la Administración Pública y las Entidades sociales de reconocido prestigio en el este ámbito, de modo que se logre una atención integral a este colectivo y se facilite, tanto la integración social de los afectados, como la mejora de la salud y de la convivencia ciudadana.

En el periodo 2017 nuevas necesidades detectadas requieren la modificación e incremento de las actuaciones en esta línea, que se resumen en lo siguiente:

- Incremento en 2017 en la cantidad de 28.031€ con respecto al Convenio actual, del Convenio Subvención con la Asociación Proyecto Hogar para el desarrollo del programa de mediación comunitaria en el ámbito de las drogodependencias. Este incremento es debido a la necesidad de atender mediante el programa de mediación comunitaria a las zonas más conflictivas de la ciudad, debido a la presencia de personas drogodependientes, o de vehículos que trasladan a drogodependientes a las zonas de venta de drogas (“cundas”).
- Implementación en 2017 de una Convocatoria de subvenciones para el apoyo al mantenimiento de programas dedicados a la prevención, asistencia y reinserción en el ámbito de las drogodependencias y otros trastornos adictivos realizados por entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de Madrid, con una dotación de 500.000€. Esta convocatoria resulta necesaria para facilitar la cooperación y la participación de la ciudadanía a través del movimiento asociativo, en el desarrollo de proyectos dirigidos a la prevención y al apoyo del tratamiento y a la reinserción de las personas atendidas en los Centros del Instituto de Adicciones de Madrid Salud (CAD). Se trata de complementar las actuaciones preventivas y los servicios que prestan los CAD y otros recursos de la red de atención a las drogodependencias, con proyectos flexibles y adaptados a las características y necesidades especiales de las distintas zonas de nuestra ciudad, de manera que se pueda garantizar la atención de aquellas personas o grupos más vulnerables.

4.1.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

Se dotará en los presupuestos de 2015, 2016 y 2017 con una cantidad máxima de 5.612.618euros (1.661.529 euros en el ejercicio presupuestario 2015, 1.711.529 euros en el ejercicio presupuestario 2016 y 2.239.560 en el ejercicio presupuestario 2017). La distribución, tal y como consta en la tabla siguiente, se efectuará conforme a las previsiones establecidas para cada concepto en el propio presupuesto de Madrid Salud, mediante la suscripción de convenios-subvención por dichos importes, (que incluirán también las especificaciones necesarias sobre los libramientos del crédito y los plazos, y formas de justificación técnica y económica), y mediante la publicación de la convocatoria de subvenciones.



ENTIDAD	2015	2016	2017	TOTAL
Cruz Roja Española	1.016.620	1.066.620	1.066.620	3.149.860
Cáritas	377.977	377.977	377.977	1.133.931
FERMAD	155.305	155.305	155.305	465.915
Asociación Proyecto Hogar	95.050	95.050	123.081	313.181
UNAD	16.577	16.577	16.577	49.731
Convocatoria de Subvenciones	--	--	500.000	500.000
Total (€)	1.661.529	1.711.529	2.239.560	5.612.618

El gasto previsto para 2017 asciende a 2.239.560 €, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.02/489.01 "Otras transferencias a instituciones sin fines de lucro", del Programa "Adicciones" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.1.3. Plan de acción.

El O.A. Madrid Salud mantiene para los Convenios-Subvención el procedimiento de concesión directa de subvenciones que establece con carácter excepcional el artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones, así como el artículo 65 de su Reglamento y el artículo 23.2.a) de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos.

Se acude a este procedimiento manteniendo la transparencia, que debe regir en todo momento la gestión de los recursos públicos, mediante la aplicación de criterios técnicos motivados expresamente por el nivel de especialización que se requiere en la entidad destinataria de la subvención.

Los criterios técnicos que se han valorado para seleccionar las entidades beneficiarias de estas subvenciones nominativas, y que justifican este procedimiento excepcional de concesión directa, son los siguientes: se trata de entidades sin ánimo de lucro, de solvencia probada y reconocido prestigio en la atención a colectivos desfavorecidos, dotadas de los necesarios recursos humanos y materiales requeridos para la prestación del servicio, con largos años de experiencia y demostrada eficacia en sus actuaciones, y de especial relevancia en la Prevención, Asistencia y/o Reinserción de las adicciones, garantizando con esta línea de subvención la continuidad de los servicios especializados que desarrollan estas entidades en estos ámbitos cuya finalidad es la atención integral del colectivo al que se dirigen.

Estos requisitos se cumplen ampliamente por las entidades subvencionadas como ha quedado acreditado y hemos constatado en años precedentes: Cruz Roja Española, Caritas Diocesana de Madrid, Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD), Unión Española de Asociaciones y Entidades de Asistencia al Drogodependiente (UNAD) y Asociación Proyecto Hogar.

La operativa de los convenios-subvención contempla:

- Suscripción de los correspondientes convenios-subvención con las entidades beneficiarias de las subvenciones. (Último trimestre del año previo a la



concesión de la subvención y enero del año en que se ejecuta la subvención).

- Seguimiento y evaluación de los diferentes convenios-subvención mediante el análisis de los indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos. (Se realizará un seguimiento continuo a través de los indicadores).
- Análisis y verificación de la justificación de todas las subvenciones, tanto técnica como económica, desde la perspectiva del Instituto de Adicciones de la Ciudad de Madrid y desde la perspectiva administrativa en relación con la función de intervención. (Además del seguimiento continuo de los indicadores en relación a las metas fijadas se realizará una verificación de la justificación de las subvenciones a la finalización del Convenio).

La operativa en el caso de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro contempla:

- Publicación de la Convocatoria de subvenciones.
- Valoración de los proyectos presentados y, en su caso, concesión de la subvención a las entidades cuyos proyectos hayan sido valorados positivamente.
- Seguimiento y evaluación de los proyectos subvencionados.
- Análisis y verificación de la justificación de las subvenciones, tanto técnica como económica

No se prevé la necesidad de desarrollos normativos ni de otro tipo para la ejecución del presente Plan.

4.1.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Para el seguimiento y evaluación de los convenios-subvención se establecen una serie de indicadores en función de los objetivos del Plan:

Objetivo 1: Garantizar la existencia de una red de centros de atención suficiente que desarrolle un tratamiento interdisciplinar. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Cruz Roja Española y a Cáritas.

Indicador 1.1: Porcentaje de ocupación media de las plazas de los 2 CCAD gestionados por Cruz Roja (680 plazas en 2015 y 714 plazas en 2016 y en 2017).

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 85%.



Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 1.2: Porcentaje de ocupación media de las 159 plazas del CCAD gestionado por Cáritas Madrid.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 85%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 1.3: Tiempo medio de entrega de los servicios asistenciales en los 2 CCAD gestionados por Cruz Roja.

Meta/-s: Deberá ser igual o menor de 15 días.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 1.4: Tiempo medio de entrega de los servicios asistenciales en el CCAD gestionado por Cáritas Madrid.

Meta/-s: Deberá ser igual o menor de 15 días.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Objetivo 2: Garantizar la existencia de una red de dispositivos de apoyo al tratamiento que faciliten el acceso, la vinculación y la buena evolución del paciente en relación con su proceso asistencial. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Cruz Roja y a Cáritas.

Indicador 2.1: Porcentaje de pacientes que hayan asistido al menos a un taller en el Centro de Día de Cruz Roja durante el año.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 70% anual.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 2.2: Porcentaje de pacientes que hayan asistido al menos a un taller en el Centro de Día de Cáritas durante el año.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior al 70% anual.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.



Objetivo 3: Potenciar el asociacionismo y la implicación familiar y social en el ámbito de las drogodependencias. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a FERMAD.

Indicador 3.1: Nº de intervenciones de apoyo a los programas desarrollados en el ámbito de las drogodependencias realizadas por los voluntarios de FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 300 (Media de 100 intervenciones anuales).

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 3.2: Nº de intervenciones individuales con familias desarrolladas en el marco del programa de atención a las familias de FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 3.000 (Media de 1.000 intervenciones anuales).

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 3.3: Nº de grupos de familiares desarrollados por FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 18. (Media de 6 grupos anuales).

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 3.4: Nº de actividades formativas o tutorías para voluntarios desarrolladas por FERMAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 300. (Media de 100 actividades anuales).

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 3.5: Evaluación en una escala de 1 a 5 de la Jornada anual organizada por FERMAD, orientada a la sensibilización social en el ámbito de las drogodependencias.

Meta/-s: Deberá obtener una puntuación mínima de 3.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Objetivo 4: Favorecer una actitud positiva y participativa de la sociedad ante la inserción social de los drogodependientes, mejorando su imagen social, mediante la

realización de actuaciones de mediación y sensibilización. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a Proyecto Hogar.

Indicador 4.1: Nº de intervenciones de mediación comunitaria realizadas en el marco del Programa de Mediación Comunitaria en Drogodependencias desarrollado por Proyecto Hogar.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 4.500. (Media de 1.500 intervenciones anuales). En 2017 la meta anual se incrementa hasta las 1.650 intervenciones.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

Objetivo 5: Promover el desarrollo de actividades de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias. El presente objetivo se satisface por medio de las concesiones directas de subvenciones a UNAD.

Indicador 5.1: Nº de agentes sociales que participan en las actividades de formación y sensibilización desarrolladas por UNAD.

Meta/-s: Deberá ser igual o superior a 750. (Media de 250 agentes anuales).

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

Para el seguimiento y evaluación de la Convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, se establecen una serie de indicadores en función de los objetivos de la misma:

Objetivo 6: Reforzar a través de la convocatoria de subvenciones, los factores de protección frente al consumo de alcohol y/u otras drogas y al uso problemático o abusivo de las nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el ocio (TICOs) entre adolescentes y jóvenes de la ciudad de Madrid.

Indicadores de actividad:

Indicador 6.1. Porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años), participantes en programas de prevención e intervención comunitaria frente al consumo de alcohol y/u otras drogas, que completan el programa.

Meta: Al menos el 50% de los adolescentes y jóvenes participantes en programas de prevención e intervención comunitaria frente al consumo de alcohol y/u otras drogas, completan el programa.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención.

Indicador 6.2: Porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años), participantes en programas de prevención e intervención ante el uso problemático o abusivo de las TICOs, que completan el programa.



Meta: Al menos el 50% de los adolescentes y jóvenes participantes en programas de prevención e intervención ante el uso problemático o abusivo de las TICOs, completan el programa.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención

Indicador 6.3: Porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años) participantes en actividades de ocio saludable que asisten, al menos, al 50% de las sesiones programadas.

Meta: Al menos el 50% de los adolescentes y jóvenes participantes en las actividades de ocio saludable asisten, al menos, al 50% de las sesiones programadas.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención.

Indicadores de resultados:

Indicador 6.4.: Porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años) que, finalizando el programa de prevención comunitaria frente al consumo de alcohol y/u otras drogas, cumplen los objetivos propuestos.

Meta: El porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años) que finalizando el programa de prevención comunitaria frente al consumo de alcohol y/u otras drogas, cumplen los objetivos propuestos será al menos del 70%

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención

Indicador 6.5.: Porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años) que, finalizando el programa de prevención e intervención ante el uso problemático o abusivo de las TICOs, cumplen los objetivos propuestos.

Meta: El porcentaje de adolescentes y jóvenes (12 a 24 años) que, finalizando el programa de prevención e intervención ante el uso problemático o abusivo de las TICOs, cumplen los objetivos propuestos será al menos del 70%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención

Indicador 6.6.: Porcentaje de adolescentes y jóvenes que diversifican y mejoran su ocio con opciones saludables.

Indicador 6.6.: Porcentaje de ocupación de las plazas de actividades de ocio saludable ofertadas para adolescentes y jóvenes (12 a 24 años).

Meta: El porcentaje de ocupación de las actividades de ocio saludable será al menos del 70%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Prevención.

Objetivo 7: Ofertar a las personas que presentan abuso o dependencia del alcohol y/o de otras drogas, a través de la convocatoria de subvenciones, los apoyos sociales y relacionales necesarios para favorecer su incorporación al tratamiento, la adherencia al mismo y su integración social plena

Indicadores de actividad:

Indicador 7.1: Porcentaje de beneficiarios de los programas y talleres dirigidos a la reducción de daños y riesgos que completan la asistencia al menos a un taller durante el año.

Meta: Al menos el 70% de los usuarios de los programas y talleres dirigidos a la reducción de daños y riesgos habrán completado la asistencia al menos a un taller durante el año.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 7.2.: Porcentaje de demandas de acompañamiento que son atendidas en un plazo máximo de 48 horas.

Meta: Al menos el 95% de las demandas de acompañamiento serán atendidas en un plazo máximo de 48 horas.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 7.3: Porcentaje de demandas de actuaciones de reducción de daños nuevas que son atendidas en un plazo máximo de 3 días.

Meta: al menos el 95% de las demandas de actuaciones de reducción de daños nuevas serán atendidas en un plazo máximo de tres días.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 7.4.: Índice de ocupación anual de los recursos convivenciales de apoyo al tratamiento y a la reinserción.

Meta: El índice de ocupación anual de los recursos convivenciales de apoyo al tratamiento y a la reinserción será de, al menos, el 85%

Responsables del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia y Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.



Indicador 7.5.: Porcentaje de menores o adultos en situación de riesgo participantes en acciones formativas de capacitación laboral, que finalizan dichas acciones.

Meta: Al menos el 70% de los menores o adultos en situación de riesgo participantes en acciones formativas de capacitación laboral finalizarán dichas acciones formativas.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

Indicador 7.6.: Porcentaje de menores o adultos participantes en acciones de ocio orientadas a la integración social, que finalizan dichas acciones.

Meta: Al menos el 70% de los menores o adultos participantes en acciones de ocio orientadas a la integración social finalizarán dichas acciones.

Responsables del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

Indicadores de resultados:

Indicador 7.7.: Porcentaje de beneficiarios de programas y talleres dirigidos a la reducción de daños y riesgos que han sido derivados a centros y servicios de la red de adicciones.

Meta: El porcentaje de beneficiarios de programas y talleres dirigidos a la reducción de daños y riesgos que han sido derivados a centros y servicios de la red de adicciones será de, al menos, el 50%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 7.8: Grado de satisfacción de los participantes en los talleres. (Porcentaje de participantes en los talleres de reducción de daños y riesgos que se declaran satisfechos)

Meta: El porcentaje de participantes en los talleres de reducción de daños y riesgos que se declaran satisfechos será de, al menos, el 70%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Servicio de Asistencia.

Indicador 7.9: Porcentaje de usuarios/as de recursos formativo-laborales que mejoran su nivel de empleabilidad.

Meta: El porcentaje de usuarios/as de recursos formativo-laborales que mejoran su nivel de empleabilidad será de, al menos, el 80%.



Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

Indicador 7.10: Porcentaje de usuarios/as de programas de ocio que mejoran su integración social.

Meta: El porcentaje de usuarios/as de programas de ocio que mejoran su integración social será de, al menos, el 80%.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a de Departamento de Reinserción.

4.2. LSMS 1 MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA CIUDAD

La presente línea de subvención tiene por objeto desarrollar y validar las técnicas y análisis precisos para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables y la mejora de la calidad alimentaria. Para ello se pretende poner a punto nuevos métodos que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública, en cuanto a rapidez de respuesta analítica, identificación de los analitos y actualización de estos métodos, según las exigencias y expectativas del Laboratorio, y para atender demandas de determinados servicios, municipales o extramunicipales, que tienen relación directa con la Salud Pública y que permitan una respuesta analítica rápida y fiable con los requisitos de calidad implantados en el sistema de gestión del Laboratorio según Norma UNE EN ISO/IEC 17025, ISO 17025.

4.2.1. Objetivos Operativos de la línea.

En **el periodo 2015-2016** esta línea cuenta con la convocatoria de 4 becas de formación e investigación:

Beca 1: "Determinación de Trihalometanos (THM's) en aguas por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo".

El objetivo planteado tiene como fin:

- 1.** Puesta a punto y validación del procedimiento de ensayo para la determinación de THM's (cloroformo, bromodiclorometano (BDCM), dibromoclorometano (DBCM), bromoformo, etc.), en aguas mediante Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas TQQQ. La implantación de esta técnica responde al cumplimiento de la normativa de aguas de consumo humano, tanto en lo que se refiere a legislación europea como al R.D. 140/2003.

Beca 2: "Implantación de técnicas analíticas de biología molecular para la identificación de especies cárnicas y de pescado".

Desarrollo y puesta a punto de técnicas analíticas que permitan la identificación de especies cárnicas y de pescado, en todas las fases de la cadena alimentaria, y en todos los alimentos destinados al consumidor final, en comercio mayorista y



minorista así como los entregados por las colectividades (comedores escolares, comedores de centros de tercera edad, restaurantes, comedores, empresas de suministro de comida preparadas, hoteles y mercadillos, entre otros), con el fin de garantizar la correcta información alimentaria facilitada al consumidor, según establece el Reglamento 1169/2011.

Beca 3: Determinación de contaminantes biológicos en alimentos que representen un riesgo para la salud. *Campylobacter* spp, *Escherichia coli* verotoxigénico serogrupos O26, O103, O111 y O145 y *Bacillus cereus*”.

El trabajo a desarrollar está dirigido principalmente a la implantación de métodos de ensayo para la detección de contaminantes microbiológicos mediante Normas específicas ISO, bajo los criterios establecidos en la Norma ISO 17.025:

- 1 Detección de *Campylobacter* spp, según la Norma ISO 10272-1 "*Microbiology of food and animal feeding stuffs. -Horizontal method for the detection and enumeration of Campylobacter spp.-Part. 1 Detection method*". Actualmente este microorganismo se considera el origen de la mayoría de las diarreas infecciosas en el ser humano.

Este objetivo lleva consigo el desarrollo del procedimiento normalizado de trabajo y la validación del mismo, demostrando que las características paramétricas del método se cumplen en nuestro Laboratorio, garantizando su detección en matrices alimentarias.

- 2 Detección de *Legionella* spp y *Legionella pneumophila* según la Norma UNE-EN ISO 11731-2:2004, Calidad del agua: Detección y recuento de *Legionella*, Parte 2: Método directo por filtración de membrana para aguas con baja cantidad de bacterias. Dando así, cumplimiento al R.D. 742, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. Este Real Decreto regula en las piscinas con aerosolización y climatizadas la detección de *Legionella* spp y *Legionella pneumophila*. Actualmente, se lleva a cabo esta determinación por técnicas de PCR a tiempo real, detectando ADN de *Legionella pneumophila*. Se pretende que, en los casos positivos a ADN de *Legionella pneumophila*, se proceda a la detección de *Legionella pneumophila* por cultivo según ISO 11731-2, como exige el anexo I del R.D. 742 (*Legionella* spp <100 ufc/L).

Este objetivo lleva consigo el desarrollo del procedimiento normalizado de trabajo y la validación del mismo demostrando que las características paramétricas del método se cumplen en nuestro Laboratorio, garantizando su detección en aguas con baja densidad bacteriana (spas/piscinas con aerosolización).

Estas técnicas microbiológicas deben ser implantadas en los laboratorios de control oficial como diagnóstico rutinario, aumentando su capacidad analítica, garantizando el cumplimiento de las siguientes normas y documentos de referencia:



- Recomendaciones del Reglamento (CE) Nº 2.073/2005 referentes al establecimiento de códigos de prácticas para la aplicación de "Buenas Prácticas de Higiene", estableciendo directrices microbiológicas destinadas a reducir la contaminación, contribuyendo a reducir los riesgos para la salud pública.
- Mandato Comunitario derivado del Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, "sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos ...", así como a las directrices contenidas en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2011-2015, elaborado por la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), mediante el Plan de actividades programadas en materia de control oficial de alimentos 2014-2015.
- Reglamento 178 (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Dar una respuesta analítica eficaz a los Brotes de Origen Alimentario acontecidos en la ciudad de Madrid.

Beca 4: "Ampliación y actualización de la validación de los métodos de análisis físico-químicos de análisis de aguas. Aplicable a la determinación de Boro en aguas de consumo humano y aguas de riego y de Bromo y otros oxidantes en aguas de piscinas de centros de ocio".

Los objetivos fundamentales se basan: en el desarrollo y validación de las técnicas de análisis adecuadas, implantadas y disponibles, en el laboratorio, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables, considerando los métodos disponibles que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a rapidez de respuesta analítica, identificación y cuantificación de los analitos y actualización de estos métodos, según las exigencias y expectativas del Laboratorio, para atender demandas de determinados servicios, municipales o extramunicipales, que tienen relación directa con la Salud Pública y que permitan una respuesta analítica rápida, fiable y cumplan los requisitos de calidad implantados en el sistema de gestión del Laboratorio según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El trabajo a desarrollar tiene dos partes y se señalan los objetivos principales de cada una de ellas:



1 “Desarrollo y validación completa de técnicas analíticas de espectrofotometría UV-VIS para la determinación de boro en aguas de consumo y en aguas continentales”.

- Desarrollo y aplicación de la técnica analítica implantada en el laboratorio para la determinación de boro, en aguas de consumo humano y en aguas continentales, para garantizar el cumplimiento especialmente de los requisitos contenidos en el R.D. 140/2003, de 7 de febrero y modificaciones por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, en el R.D. 1.798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano y en el R.D. 1.799/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula el proceso de elaboración y comercialización de aguas preparadas envasadas para el consumo humano. Se pretende también ampliar el campo de aplicación del método haciéndolo extensivo para aguas continentales no tratadas a fin de garantizar su uso adecuado para riego.

2 “Desarrollo y validación de técnicas analíticas de volumetría para la determinación de bromo en aguas de piscinas”.

- Desarrollo y aplicación de la técnica analítica implantada en el laboratorio para la determinación de bromo en aguas de piscinas y garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos R.D. 742/2013, de 7 de febrero y modificaciones, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y modificaciones. BOCM de 27 de mayo de 1998 y en la Ordenanza de Protección de la Salubridad Pública de la ciudad de Madrid aprobada el día 28 de mayo de 2014 BOCM Núm.144 de 19 de junio de 2014.

Durante el año 2017 esta línea cuenta con la convocatoria de 4 becas de formación e investigación, con los siguientes objetivos:

1. Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo.

El objetivo planteado tiene como fin la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal mediante Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas con analizador Triple Cuadrupolo.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento de Ejecución 2016/662 de la Comisión de 1 de abril de 2016, relativo a un programa plurianual coordinado de control de la Unión que establece la necesidad de llevar a cabo el análisis de diversos alimentos de origen animal y vegetal, a fin de garantizar el respeto a los límites máximos de residuos de plaguicidas y evaluar el grado de exposición de los consumidores a estas sustancias.



2. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas.

El objetivo de esta beca es la puesta a punto y validación de procedimientos de ensayo para la determinación de elementos químicos contaminantes en alimentos mediante técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas, adaptando el mayor número posible de ensayos del alcance de acreditación actual a esta nueva técnica, al haberse adquirido recientemente un nuevo equipo ICP-MS en el LSP.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento (CE) 1881/2006 en el que se establecen límites máximos de determinados contaminantes (arsénico inorgánico, cadmio, estaño, mercurio, plomo), en los productos alimenticios tanto de origen animal como vegetal.

3. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares.

Desarrollo y puesta a punto de técnicas moleculares que permitan la detección de trazas de aquellos alérgenos recogidos en el anexo II del Reglamento 1169/2011, en todas las fases de la cadena alimentaria y en todos los alimentos destinados al consumidor final, incluidos los entregados por las colectividades (restaurantes, comedores, empresas de suministro de comidas preparadas, hoteles, etc.) y los destinados al suministro de las colectividades, con el fin de garantizar la correcta información alimentaria facilitada al consumidor.

Se pretende ampliar la oferta analítica del LSP para asegurar el cumplimiento del Reglamento 1169/2011 sobre la información facilitada al consumidor (ANEXO II: Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias) como consecuencia del incremento sustancial de la prevalencia de las alergias alimentarias durante la última década, especialmente en la población infantil, y su importancia en materia de salud pública.

Dar respuesta analítica a las alertas generadas en las que los afectados son consumidores con algún tipo de alergia o intolerancia de tipo alimentario.

4. Revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

La normativa básica general y específica del Estado español y de la Unión Europea en relación con las normas de calidad, el etiquetado, declaraciones nutricionales y aditivos presentes en los alimentos, está orientada fundamentalmente a la promoción de la salud y a la prevención de enfermedades.

La acreditación del laboratorio según la norma UNE EN ISO/IEC 17025, hace necesario disponer de procedimientos validados actualizados habiendo establecidos sus características de funcionamiento, en cuanto a límite de detección, límite de cuantificación, intervalo de trabajo, y cálculo de incertidumbres.



Se pretende hacerlos extensivos en cuanto a su aplicación a la variabilidad de muestras posibles y plantear su validación de acuerdo con la situación actual de la legislación.

Los objetivos fundamentales se basan en el desarrollo y validación de las técnicas de análisis acreditadas por Espectrofotometría UV-VIS, gravimetría, volumetría y potenciometría y disponibles en el laboratorio para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables, considerando los métodos disponibles y que complementen la oferta analítica del Laboratorio de Salud Pública en cuanto a rapidez de respuesta analítica, identificación y cuantificación de los analitos y actualización de estos métodos según las exigencias y expectativas del Laboratorio para atender demandas de determinados servicios municipales o extramunicipales que tienen relación directa con la Salud Pública y que permitan una respuesta analítica rápida, fiable y cumplan los requisitos de calidad implantados en el sistema de gestión del Laboratorio según Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

El trabajo a desarrollar tiene como objetivo principal la revisión y desarrollo de las técnicas analíticas acreditadas en el laboratorio para la determinación de analitos físico – químicos en carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.

4.2.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

Seguidamente se detalla en el cuadro los costes segmentados por periodos anuales:

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN (1)	2015	2016	2017	TOTAL
1.Determinación de Trihalometanos en aguas por cromatografía de gases-espectrometría de masas triple-cuádruplo	13.200	13.200		
1.Beca de Formación e Investigación relativa a Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuádrupolo".1 beca			15.600	42.000
2.Implantación de técnicas analíticas de biología molecular para la identificación de especies cárnicas y de pescado	13.200	13.200		
2 Beca de Formación e Investigación relativa a. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1 beca			15.600	42.000
3. Determinación de contaminantes biológicos en alimentos que representen un riesgo para la salud. Campylobacterspp, Escherichiacoliverotoxigénico serogrupos O26, O103, O111 y O145 y Bacilluscereus	13.200	13.200		
3 Beca de Formación e Investigación relativa. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1 beca			15.600	42.000
4. Ampliación y actualización de la validación de los métodos de análisis físico-químicos de análisis de aguas. Aplicable a la determinación de Boro, en aguas de consumo humano y aguas de riego, y de Bromo y otros oxidantes en aguas de piscinas de centros de ocio	13.200	13.200		
4. Beca de Formación e Investigación relativa Revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.1 beca			15.600	42.000
TOTAL (€)	52.800	52.800	62.400	168.000



El gasto previsto para 2017 asciende a 62.400€, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.2.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del O.A. Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará en una sola convocatoria anual, según el siguiente cronograma:

- a. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

4.2.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Periodo 2015-2016

Los objetivos, indicadores y metas son los siguientes:

Beca 1: "Determinación de Trihalometanos (THM's) en aguas por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo".

Objetivo 1. Indicador 1.1.:

- Puesta a punto y optimización de los procesos de extracción de THM's en matrices acuosas (extracción líquido-líquido, inyección directa, espacio de cabeza-microextracción en fase sólida: HS-SPME, etc.).



- Desarrollo de los métodos de detección y cuantificación de los THM's de interés por técnicas de GC-MS/MS TQQQ.
- Validación de los métodos desarrollados, según criterios establecidos por la Norma ISO 17025 así como la sistemática de validación del Laboratorio de Salud Pública y normativa europea aplicable.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

“Implantación de técnicas analíticas de biología molecular para la identificación de especies cárnicas y de pescado”.

Objetivo 2. Indicador 2.1.:

- Validación de un método de detección de carne de pavo y/o pollo por RT-PCR.
- Elaboración del procedimiento de ensayo del mismo.
- Participación en ejercicios de intercomparación para este método.
- Realización de una campaña de toma de muestras para identificación de especies cárnicas.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

“Determinación de contaminantes biológicos en alimentos y aguas que representen un riesgo para la salud. Campylobacter spp, Legionella spp y Legionella pneumophila”.

Objetivo. 3. Indicador 3.1.:

- Elaborar el procedimiento normalizado de trabajo.
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.
- Controles de calidad internos y externos.



Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Objetivo. 3. Indicador 3.2.:

- Elaborar el procedimiento normalizado de trabajo.
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.
- Controles de calidad internos y externos.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

“Ampliación y actualización de la validación de los métodos de análisis físico-químicos de análisis de aguas. Aplicable a la determinación de Boro en aguas de consumo humano y aguas de riego y de Bromo y otros oxidantes en aguas de piscinas de centros de ocio”.

Objetivo 4. Indicador 4.1.:

- Desarrollo del método espectrofotométrico para determinar boro en agua de consumo suministrada por el grifo del consumidor y en aguas envasadas y estudio de su aplicación a aguas de riego.
- Validación del método espectrofotométrico para determinar boro en agua de consumo suministrada por el grifo del consumidor y en aguas envasadas y estudio de su aplicación a aguas de riego.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Objetivo 4. Indicador 4.2.:

- Desarrollo del método volumétrico para determinar bromo en aguas de piscinas de centros recreativos.

- Validación del método volumétrico para determinar bromo en aguas de piscinas de centros recreativos.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

En el año 2017, los objetivos, indicadores y metas se configuran como se indica a continuación:

1. Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo".1 beca.

Objetivo 1. Indicador 1.1.:

- Puesta a punto y optimización de los procesos de extracción de residuos de plaguicidas en productos de origen animal (huevos, carne de músculo, leche, miel), mediante extracción líquido-líquido, o microextracción en fase sólida-SPME).
- Desarrollo de los métodos de detección y cuantificación de los residuos de plaguicidas de interés por técnicas de GC-MS/MS TQQQ.
- Validación de los métodos desarrollados, según criterios establecidos por la Norma ISO 17025 así como la sistemática de validación del Laboratorio de Salud Pública y normativa europea aplicable.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

2. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1 beca.

Objetivo 2. Indicador 2.1.:

- Desarrollo y puesta a punto de los métodos de detección y cuantificación de los contaminantes metálicos sometidos a límites máximos según RCE 1881/2006 en productos alimenticios de interés por técnicas de ICP-MS.



- Validación de los métodos desarrollados, según criterios establecidos por la Norma ISO 17025 así como la sistemática de validación del Laboratorio de Salud Pública y normativa europea aplicable.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025 y actualización de la Lista de Ensayos validados (LEBA) según Nota Técnica 18 de ENAC.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

3. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1 beca.

Objetivo. 3. Indicador 3.1.:

- Desarrollo de un método basado en técnicas moleculares (PCR/ELISA).
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.
- Elaborar un procedimiento normalizado de trabajo.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Objetivo. 3. Indicador 3.2.:

- Elaborar el procedimiento normalizado de trabajo.
- Validación del método cumpliendo las exigencias paramétricas del mismo.
- Controles de calidad internos y externos.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

4. Revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca. 1 beca.

Objetivo 4. Indicador 4.1.:

- Revisión de los métodos físico – químicos acreditados para para determinaciones de etiquetado nutricional en carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca.



- Validación de los métodos de revisados de acuerdo con los resultados obtenidos en la revisión realizada

Meta: Incorporación de los resultados obtenidos a la sistemática de trabajo de rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Objetivo 4. Indicador 4.2.:

- Desarrollo del método volumétrico para determinar bromo en aguas de piscinas de centros recreativos.
- Validación del método volumétrico para determinar bromo en aguas de piscinas de centros recreativos.

Meta: Incorporación a la actividad analítica rutinaria dentro del marco de la ISO 17025.

Responsable: Jefe/a/-a Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

4.3. LSMS 2 PREVENIR LOS EFECTOS EN SALUD DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y PROMOVER ENTORNOS URBANOS SALUDABLES.

La presente línea de subvención tiene por objetivo general dar soporte técnico a través de la utilización de gran número de datos mediante sistemas de información, siendo precisa la explotación de la información con fines operativos, de evaluación y diagnóstico, además de carácter predictivo: la capacidad de predicción y detección precoz de riesgos depende esencialmente de la evaluación y el diagnóstico preciso del problema, la priorización, la asignación de los recursos humanos/materiales necesarios, la disponibilidad de herramientas tecnológicas y de conocimiento técnico en la materia, la evaluación continuada de la actividad, etc.

Además, Madrid Salud es usuario actual de herramientas de gestión y explotación de datos desarrolladas por IAM y Madrid Salud. Estas herramientas informáticas se basan y dependen del sistema corporativo de gestión geográfica de la información SIGMA. Estas aplicaciones informáticas permiten un uso y unas aplicaciones corporativas preestablecidas pero, asimismo, presentan un enorme potencial de desarrollo en el campo de la tecnología SIG (Sistemas de Información Geográfica) en medio urbano y del análisis espacial de datos. Asimismo, esta línea de trabajo genera retos y necesidades tecnológicas relacionadas con la captación, el análisis y la transferencia de información espacial, que requieren contar con soporte técnico y tecnológico externo, motivo de la beca solicitada.



4.3.1. Objetivos Operativos de la Línea.

En **el periodo 2015-2016** se estima necesario el establecimiento de una línea de trabajo relacionada con el desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos, utilizando la tecnología e infraestructura disponible de explotación y análisis de datos de los sistemas de información geográfica de Madrid Salud, con los siguientes objetivos operativos:

1. Evaluación de los efectos en salud en la ciudad de Madrid respecto a los factores de riesgos en salud ambiental-salud pública.
2. Análisis de los datos e información disponibles sobre variables de potencial interés o impacto en salud pública.
3. Desarrollo de procedimientos técnicos encaminados a una mejor detección y estudio de patrones en la distribución de animales plagas y otros riesgos ambientales en la ciudad de Madrid.
4. Utilización de mapas de riesgo como herramienta de gestión de riesgos en salud ambiental y salud pública.
5. Generar mapas de riesgo de vectores/plagas y otros factores en materia de salud ambiental para la ciudad de Madrid.

Durante el año 2017 esta línea cuenta con la convocatoria de 2 becas de formación e investigación:

1. Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca.

El objetivo de esta beca es dar continuidad e implementar nuevas investigaciones y desarrollos metodológicos a la línea de investigación relacionada con el diseño de algoritmos y desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos, en aspectos relacionados con la salud ambiental en la ciudad de Madrid, utilizando la tecnología e infraestructura disponible de explotación y análisis de datos de los sistemas de información geográfica de Madrid Salud.

Los objetivos operativos son:

1. Analizar espacialmente variables ambientales relacionadas con situaciones de proliferación de plagas en la Ciudad.
2. Estudio de patrones espaciales en la distribución de vectores/animales plagas en la ciudad de Madrid para el desarrollo de procedimientos técnicos de control.
3. Dar soporte tecnológico SIG a diferentes proyectos de trabajo e investigación propios de la Unidad Técnica de Control de Vectores (Departamento de Salud Ambiental).



4. Colaborar en el diseño e implantación de nuevas soluciones relacionadas con la tecnología SIG.

2. Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca.

El objeto de esta beca es dar continuidad e implementar nuevas investigaciones y desarrollos metodológicos a la línea de trabajo-investigación relacionada con la elaboración de indicadores ambientales y socio sanitarios, al respecto de valorar la tendencia en salud de los ciudadanos y la incidencia de determinados factores ambientales de riesgo en su salud. Para ello se precisa del desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos, utilizando la tecnología e infraestructura disponible de explotación y análisis de datos de los sistemas de información geográfica de Madrid Salud.

Los objetivos operativos son:

1. Analizar espacialmente variables ambientales y sanitarias relacionadas con la predicción y el control de factores de riesgos en Salud Ambiental.

2. Análisis y valoración de la tendencia de los indicadores utilizados en el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos Ambientales.

3. Dar soporte tecnológico SIG a diferentes proyectos de trabajo e investigación propios del Departamento de Salud Ambiental, con especial dedicación a la Unidad Técnica de Estudios en Salud Ambiental.

4.3.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

Seguidamente se detalla en el cuadro los costes segmentados por periodos anuales:

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
Beca de investigación y desarrollo tecnológico para el análisis espacial de datos y multivariante en sistemas de información corporativo	20.040	20.040		40.080
Beca para el Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca			15.600	15.600
Beca en Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca	--	--	15.600	15.600
TOTAL (€)			31.200	71.280

El gasto previsto para 2017 asciende a 31.200€, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.3.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de una beca de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley



38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de la beca se realizará anualmente, según el siguiente cronograma:

- a. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

4.3.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Periodo 2015-2016. Los objetivos, indicadores y metas son los siguientes:

“Desarrollo de modelos informáticos de explotación de datos y de predicción de riesgos en salud ambiental”.

Objetivo 1.: Evaluación de los efectos en salud en la ciudad de Madrid respecto a los factores de riesgos en salud ambiental-salud pública.

Indicador 1.1.: Número de indicadores/año incorporados al Sistema de Vigilancia de Riesgos en Salud de Factores Ambientales, que incorporen sistemas de referenciación espacial.

Meta/-s: Se propone la incorporación de análisis espacial en un mínimo de 5 indicadores.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento Salud Ambiental.

Objetivo 2.: Análisis de los datos e información disponibles sobre variables de potencial interés e impacto en salud pública.

Indicador 2.1.: Número de estudios/año de relación entre factor de riesgo ambiental y efecto en salud.



Meta/-s: Se propone la realización de mínimo 2 estudios, incidiendo de manera especial en el efecto en salud, de la contaminación atmosférica y olas de calor.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento Salud Ambiental.

Objetivo 3.: Desarrollar procedimientos técnicos encaminados a una mejor detección y estudio de patrones en la distribución de animales plagas y otros riesgos ambientales en la ciudad de Madrid.

Indicador 3.1: Número de procedimientos técnicos desarrollados/año.

Meta/-s: Se propone la realización de mínimo 2 procedimientos técnicos con especial incidencia en la valoración de las distribuciones espacio-temporales de los diferentes vectores susceptibles de generar plaga en la Ciudad.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento Salud Ambiental.

Objetivo 4.: Utilización de mapas de riesgo como herramienta de gestión de riesgos en salud ambiental y salud pública.

Indicador 4.1.: Número de mapas de riesgo generados/año.

Meta/-s: Se propone la utilización de mapas de riesgo como herramienta de primer orden para vehicular la extensa información en materia de salud ambiental y salud pública en la Ciudad de Madrid, proponiendo, como meta, la institucionalización de la misma incrementando año a año su utilización.

Responsable del indicador: Jefe/-a Departamento Salud Ambiental.

En el año 2017, los objetivos, indicadores y metas se configuran como se indica a continuación:

1. Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca.

Los **objetivos operativos** son:

Objetivo 1.: Analizar espacialmente variables ambientales relacionadas con situaciones de proliferación de plagas en la Ciudad.

- **Indicador:** Nº de análisis espaciales realizados en relación con la proliferación de plagas en la Ciudad.
- **Meta del indicador:** Mínimo 20 análisis espaciales/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.



Objetivo 2.: Estudio de patrones espaciales en la distribución de vectores/animales plagas en la ciudad de Madrid para el desarrollo de procedimientos técnicos de control.

- **Indicador:** Nº de estudios de patrones espaciales realizados.
- **Meta del indicador:** Mínimo 1 estudio/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

Objetivo 3.: Dar soporte tecnológico SIG a diferentes proyectos de trabajo e investigación propios de la Unidad Técnica de Control de Vectores (Departamento de Salud Ambiental).

- **Indicador:** Nº de mapas de riesgo realizados.
- **Meta del indicador:** Mínimo 20 mapas/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

Objetivo 4.: Colaborar en el diseño e implantación de nuevas soluciones relacionadas con la tecnología SIG.

- **Indicador:** Nº de soluciones tecnológicas aportadas.
- **Meta del indicador:** Mínimo 5/ soluciones tecnológicas/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

2. Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca.

Los **objetivos operativos** son:

Objetivo 1.: Analizar espacialmente variables ambientales y sanitarias relacionadas con la predicción y el control de factores de riesgos en Salud Ambiental.

- **Indicador:** Nº de análisis espaciales realizados en relación con el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos Ambientales.
- **Meta del indicador:** Mínimo 20 análisis espaciales/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

Objetivo 2.: Análisis y valoración de la tendencia de los indicadores utilizados en el Sistema de Vigilancia Sanitaria de Riesgos Ambientales.

- **Indicador:** Nº de indicadores analizados y valorados.



- **Meta del indicador:** Mínimo 30 indicadores/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

Objetivo 3.: Dar soporte tecnológico SIG a diferentes proyectos de trabajo e investigación propios del Departamento de Salud Ambiental, con especial dedicación a la Unidad Técnica de Estudios en Salud Ambiental.

- **Indicador:** Nº de mapas de riesgo realizados.
- **Meta del indicador:** Mínimo 20 mapas/año.
- **Responsable:** Departamento de Salud Ambiental. Servicio de Coordinación.

4.4. LSMS 3. ACTUAR SOBRE LAS POBLACIONES DE ANIMALES DOMÉSTICOS ATENDIENDO A SU SANIDAD Y BIENESTAR PARA MINIMIZAR SU IMPACTO EN LA SALUD PÚBLICA.

La presente línea de subvención tiene como finalidad incrementar la adopción de animales abandonados e ingresados en el Centro de Protección Animal y poner a disposición de posibles adoptantes animales que estén sanos y equilibrados desde el punto de vista de su comportamiento, y cuyo manejo por los futuros propietarios facilite la formación de un vínculo adecuado que minimice los riesgos de un nuevo abandono.

Al objeto de promocionar la adopción de los animales ingresados es fundamental:

- La información y asesoramiento sobre el tipo de animal adecuado a su situación. Se incluye en dicha información, las pautas de tenencia y manejo saludable de los animales, indicando, en su caso, la historia clínica conocida, evolución y recomendaciones.
- Diseño y planificación de actividades de enriquecimiento ambiental y bienestar de los animales alojados.
- Todo ello garantizando que los animales alojados reciben la atención veterinaria individualizada que precisen, tanto por razones humanitarias y de bienestar, como para minimizar la difusión de las enfermedades transmisibles.

4.4.1. Objetivos Operativos de la línea.

En ese ámbito citado, se estima necesario dar continuidad a la línea de trabajo-investigación relacionada con la promoción de la adopción, incluyendo el estudio de las causas del abandono de los animales ingresados en el Centro de Protección Animal de Madrid Salud.



1. Promoción de la adopción de animales abandonados.

- Estudio de las características y cualidades de los animales que se adoptan (origen, especie, sexo, raza, tamaño, adoptable etc.).
- Estudio de los usuarios/as del servicio de adopción CPA (edad, sexo, estado civil, tipo de unidad familiar, lugar de residencia municipio etc.) y de cuáles son los principales motivos para adoptar.
- Valoración de la utilización de diferentes medios para adopción (Web, redes sociales, etc.) y fórmulas de publicitación en general sobre la adopción de animales abandonados.

2. Estudio sobre las causas de abandono.

- Colaboración en la adaptación, puesta en marcha y seguimiento de la realización de las encuestas del estudio sobre causas del abandono.
- Colaboración en el análisis estadístico de los datos de animales entregados por los propietarios.
- Colaboración en el análisis estadístico Ídem de los datos generales de animales abandonados o de dueño desconocido ingresados en el CPA.

4.4.2 Costes previsibles y fuentes de financiación.

El importe total del gasto asciende a 8.000€, correspondiente a la Convocatoria pública de una Beca de investigación, para la Promoción de la Adopción y sobre las Causas de Abandono de Animales para el Departamento de Servicios Veterinarios del Servicio de Coordinación del Organismo Autónomo Madrid Salud para el ejercicio 2015, con cargo a la partida 508/032/313.20/482.01. "Becas" del Programa "Salud Pública".

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
Beca de investigación, para la Promoción de la Adopción y sobre las Causas de Abandono de Animales para el Departamento de Servicios Veterinarios de Madrid Salud. 1 beca.	8.000 (previsión 4 meses)	--	--	8.000

Esta línea de subvención solo se contempla para el año 2015 debido a que se origina a través de un convenio de colaboración suscrito entre Madrid Salud y Affinity Petcare S.A., para el fomento de la adopción animal, que finaliza el 31 de diciembre de 2015.

En 2017 no está prevista ninguna actuación.



4.5. LSMS 5 DESARROLLAR PROGRAMAS Y SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MADRILEÑOS/AS.

4.5.1. Objetivos Operativos de la línea.

En el periodo 2015-2016:

El Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) forma parte del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud que pertenece al Instituto de Salud Pública de Madrid Salud (Ayto. de Madrid).

El Centro ha sido creado con la finalidad de dar atención a los madrileños que presentan problemas en sus funciones cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas, lenguaje, percepción,...), y para realizar actividades de tipo preventivo en este campo. La población objeto son los Mayores de 65 años y los Familiares de los pacientes con Deterioro Cognitivo.

Los objetivos generales son:

- Detectar de forma precoz el Deterioro Cognitivo Leve (DCL).
- Realizar Prevención y Promoción de la Salud para esta población, sus familiares y para las personas que se hallan en fases previas: Alteración de la Memoria Asociada a la Edad.
- Diagnosticar el DCL y los posibles tipos.
- Estudiar la probabilidad de progresión a Demencia.
- Evitar o retrasar el inicio del DCL, retrasar el inicio de la Demencia y disminuir el daño del Deterioro Cognitivo.

Entre los objetivos del Centro también se encuentra realizar investigación sobre diferentes aspectos del deterioro cognitivo. Este campo es actualmente objeto de una intensa investigación dada la alta prevalencia de este trastorno y su importancia tanto a nivel sanitario como social o económico.

Una de las áreas más importantes de investigación en este campo es el estudio, en sus diversos aspectos, de las fases previas e iniciales del desarrollo del deterioro cognitivo. En este sentido se hacen estudios de predictores de tipo neurofisiológico, neuropsicológico y genético. Además, la investigación debe servir para mejorar las actividades diarias y valorar la efectividad de las actuaciones tanto de carácter evaluativo como preventivo-asistencial. Algunas de las actividades que se realizan son novedosas y es necesario probar tanto su desarrollo como su efectividad, para esto deben programarse investigaciones con grupos control-experimental.

Según estas líneas, el CPDC está implicado actualmente en varios proyectos:

1. Continuación del Proyecto: "Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales". El objetivo de este estudio es analizar el cambio en quejas subjetivas de memoria y del rendimiento amnésico y lingüístico que produce el entrenamiento cognitivo en sujetos normales sin



quejas, sujetos normales con quejas y sujetos con deterioro cognitivo leve. Este trabajo se está realizando en colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid, el hospital Clínico de Madrid (servicio de Neurología, de Radiología-Resonancia y Genética), el Departamento de Psicología de la Universidad Complutense y otras entidades.

2. Continuación del Proyecto: "Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para pacientes con deterioro cognitivo leve". Se trata de un ensayo clínico para determinar si la estimulación cognitiva realizada en este sobre sus pacientes, mejorando el nivel cognitivo general y retrasando la aparición centro (bien sea mediante trabajo grupal o mediante ordenador), tiene efectos positivos de alteraciones cognitivas severas. Dicho ensayo permitirá establecer el beneficio que el trabajo del Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo está produciendo en la población mayor de 65 años de la Ciudad de Madrid. No obstante, la magnitud de dicho ensayo supone una actividad extra en el trabajo cotidiano del centro (registro de pacientes, realización de evaluaciones postratamiento, codificación de datos, análisis de los resultados, etc.), lo que requiere la centralización de tareas en un individuo.
3. Continuación del Proyecto: "El seguimiento evolutivo de los pacientes con DCL" es una nueva línea de investigación a poner en marcha por el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo. El seguimiento evolutivo resulta de especial utilidad en tanto que permite determinar, en primer lugar, el tiempo promedio de conversión desde Deterioro Cognitivo Leve a demencia y, en segundo lugar, identificar los factores asociados con el deterioro cognitivo. El estudio y conocimiento de todos estos factores permitirá, en última instancia, realizar intervenciones más adecuadas atendiendo a las características tanto individuales como grupales de este grupo de población.
4. Finalización del proyecto: Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual. A partir de la experiencia obtenida tras el estudio de validación y baremación de pruebas neuropsicológicas en población española, se ha planteado la conveniencia de ampliar dicho estudio para realizar la estandarización de una prueba clásica de memoria visual: la Figura de Rey B. Se trata de una prueba evaluación en la que se le pide al sujeto que realice a la copia un dibujo complejo. Tras la realización de una serie de tareas de interferencia y transcurridos, en todo caso, 3 minutos desde la copia, se le pide al sujeto que vuelva a reproducir lo que recuerde de la figura que previamente copió. La Figura de Rey B es una tarea sencilla y de rápida aplicación que permite evaluar la visoconstrucción y la memoria visual, entre otros procesos cognitivos. Concebida para la valoración en niños, es una prueba que también se ha planteado útil para su aplicación a sujetos con daño neurológico o de edad avanzada. No obstante, dado que en la actualidad no se dispone de datos normativos para su aplicación en población mayor de 65 años, el CPDC se ha fijado como objetivo estandarizar dicha prueba y dar difusión a los resultados mediante su presentación en congresos y su publicación en revistas científicas especializadas.



Durante el año 2017 esta línea cuenta con la convocatoria de ocho becas, que a continuación se detallan:

1. Investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

El Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo (CPDC) forma parte de la Subdirección General de Prevención y Promoción. El Centro ha sido creado con la finalidad de dar atención a los madrileños/as que presentan problemas en sus funciones cognitivas (memoria, atención, funciones ejecutivas, lenguaje, percepción,...) y realizar actividades de tipo preventivo en este campo. La población objeto son los Mayores de 65 años y los Familiares de los pacientes con Deterioro Cognitivo.

Los objetivos generales son:

- Detectar de forma precoz el Deterioro Cognitivo Leve (DCL).
- Realizar Prevención y Promoción de la Salud para esta población, sus familiares y para las personas que se hallan en fases previas: Alteración de la Memoria Asociada a la Edad.
- Diagnosticar el DCL y los posibles tipos.
- Estudiar la probabilidad de progresión a Demencia.
- Evitar o retrasar el inicio del DCL, retrasar el inicio de la Demencia y disminuir el daño del Deterioro Cognitivo.

Entre los objetivos del Centro también se encuentra realizar investigación sobre diferentes aspectos del deterioro cognitivo. Este campo es actualmente objeto de una intensa investigación dada la alta prevalencia de este trastorno y su importancia tanto a nivel sanitario como social o económico. Esto hace que desde múltiples áreas se realicen investigaciones de muy diverso tipo y se dediquen a esta tarea importantes recursos tanto personales como económicos.

Una de las áreas más importantes de investigación en este campo es el estudio, en sus diversos aspectos, de las fases previas e iniciales del desarrollo del deterioro cognitivo. En este sentido se hacen estudios de predictores de tipo neurofisiológico, neuropsicológico y genético. Además, la investigación debe servir para mejorar las actividades diarias y valorar la efectividad de las actuaciones tanto de carácter evaluativo como preventivo-asistencial. Algunas de las actividades que se realizan son novedosas y es necesario probar tanto su desarrollo como su efectividad, para esto deben programarse investigaciones con grupos control-experimental.



Según estas líneas, el CPDC está implicado actualmente en varios proyectos:

5. Continuación del Proyecto: "Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales".
6. Continuación del Proyecto: "Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para pacientes con deterioro cognitivo leve". Se trata de un ensayo clínico para determinar si la estimulación cognitiva realizada en este sobre sus pacientes, mejorando el nivel cognitivo general y retrasando la aparición centro (bien sea mediante trabajo grupal o mediante ordenador),
7. Continuación del Proyecto: "El seguimiento evolutivo de los pacientes con DCL" es una nueva línea de investigación a poner en marcha por el Centro de Prevención del Deterioro Cognitivo.
8. Finalización del proyecto: Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual. A partir de la experiencia obtenida tras el estudio de validación y baremación de pruebas neuropsicológicas en población española, se ha planteado la conveniencia de ampliar dicho estudio para realizar la estandarización de una prueba clásica de memoria visual: la Figura de Rey B.

En cuanto a **los objetivos operativos**, a continuación se detallan:

1. Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales.
2. Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para usuarios/as con alteración de memoria por la edad y deterioro cognitivo leve.
3. Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual.
4. Realizar publicaciones (presentaciones a Congresos y artículos) sobre los resultados parciales o finales de estas investigaciones.

2.- Realización de trabajos sobre metodologías innovadoras de sistemas de información en prevención y promoción de la salud, en Madrid Salud.

En el año 2008 inicia un proceso de reorientación de sus centros para convertirlos en centros especializados en Prevención y Promoción de la Salud o de Salud Comunitaria, que culmina con la implantación del Plan de Intervención denominado "Estrategia Gente Saludable 2010-2015".



La definición y desarrollo de los programas marco lleva consigo nuevas necesidades de información y registros: indicadores de evaluación, protocolos nuevos o revisados, etc. Considerando que los programas y las acciones de los centros requieren un apoyo de información permanente, se apuesta por una estructura estable de información de salud requiriéndose la realización de los siguientes trabajos, por todo ello se requiere contar con una beca de formación e investigación denominada: "Realización de trabajos sobre metodologías innovadoras de sistemas de información en prevención y promoción de la salud, en Madrid Salud", con los siguientes objetivos:

- Identificación de las áreas de mejora de las aplicaciones existentes y diseño de nuevas aplicaciones.
- Establecimiento de controles sistemáticos dirigidos a la depuración de las bases de datos.
- Establecimiento de salidas automatizadas de información sistemática.
- Revisión de las aplicaciones informáticas relacionadas con la salud disponibles en la red, valorar su adecuación y adaptabilidad a las necesidades del sistema de información.

3. Investigación de aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud".

El organismo autónomo Madrid Salud ha desarrollado, en colaboración con la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense, varios proyectos llevados a cabo con colectivos de población reales y que muestran las posibilidades del arte como herramienta en la promoción de salud entre la ciudadanía. Los resultados revelan el impacto directo y positivo que los proyectos comunitarios vinculados con la creación artística tienen en la vida personal y social de quienes participan.

El objetivo de esta colaboración ha sido el diseño e implementación de proyectos comunitarios utilizando el arte y la creación plástica como vehículo para la promoción de la salud comunitaria con diferentes colectivos (adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con diversidad funcional). El diseño y el desarrollo de estos proyectos fue llevado a cabo por estudiantes universitarios en prácticas, apoyados por profesionales de ambas instituciones, atendiendo a todas las dimensiones implicadas en los mismos. En 2017 los proyectos está previsto tengan un mayor desarrollo y extensión, en el marco de la nueva estrategia municipal de salud comunitaria "Barrios saludables", encuadrada en el plan municipal "Madrid, Ciudad de los Cuidados".

Objetivo general.

Diseño, puesta en marcha y análisis de los resultados de un proyecto de intervención en un distrito de Madrid, coordinado por el Centro Madrid Salud y con la participación de los agentes sociales y la población del distrito.



Objetivos Operativos.

- Diseño de una intervención de promoción de salud utilizando el arte y la creación plástica.
- Implementación de la intervención.
- Análisis de los resultados obtenidos.
- Publicación de los resultados en una revista científica.

4. Desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud.

Uno de los principios fundamentales de la estrategia Barrios Saludables es la participación ciudadana en los proyectos, incorporando continuamente a los mismos las demandas y necesidades expresadas por la población, y comunicando a la misma sus resultados. Por lo que dentro de ella está considerado como enfoque estratégico la orientación hacia la Perspectiva de salud comunitaria, que incluye tres elementos:

- Considerar el barrio como ámbito privilegiado de análisis e intervención.
- Orientar la misma al empoderamiento en salud de su vecindario.
- La participación ciudadana en los proyectos y acciones.

Las habilidades necesarias para desarrollar este enfoque no se adquieren en la formación que reciben los profesionales sanitarios, por lo que es necesario el desarrollo de proyectos de investigación que permitan profundizar en el desarrollo de estas metodologías y su aplicación concreta en el marco de la estrategia.

Objetivo General.

Incorporar las metodologías de intervención a los programas marco de la estrategia "Barrio Saludable".

Objetivos Operativos

1. Realizar una propuesta metodológica que permita priorizar el desarrollo comunitario y la búsqueda de la participación de la comunidad en el trabajo de promoción de salud que se realiza en los CMS.



2. Realizar una propuesta metodológica para un territorio y una temática de promoción de salud que se seleccionará conjuntamente con la dirección del servicio.
3. Realizar la implementación del proyecto.
4. Evaluar los resultados, valorando la sostenibilidad y las posibilidades de generalización de la propuesta a otros grupos de población y/o temáticas de promoción de salud.
5. Realizar un informe detallado de la experiencia.
6. Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica.

5. Prevención de la obesidad infantil. Estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños/as de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.

El objetivo general del programa de Alimentación, Actividad física y Salud es fomentar hábitos saludables en la población de la ciudad de Madrid, favoreciendo la alimentación sana y la actividad física regular para trabajar en la prevención de la obesidad y las enfermedades relacionadas con ella como la diabetes y las enfermedades cardiovasculares.

El programa propone actuar sobre los individuos con actividades comunitarias y grupales de sensibilización, información y formación. Entendiendo que el entorno, físico y social, es generador de salud y enfermedad, también se propone abordar los aspectos ambientales y sociales del mismo que le hagan favorable para la toma de decisiones de los individuos, trabajando de forma coordinada con todos los organismos con responsabilidad sobre dicho entorno.

Las intervenciones en salud para conseguir unos hábitos de vida saludables pueden ser muy efectivas si se trabajan en edades tempranas, infancia y adolescencia, en el ámbito familiar y educativo, ya que lo aprendido se podrá incorporar en la vida futura de los niños/as.

El objetivo último de esta intervención sería la prevención de la obesidad infantil como base para la futura prevención de esta enfermedad en el resto de la población.

En todos los centros del Servicio de Prevención y Promoción de la Salud se trabaja en el Programa de Alimentación, Actividad Física y Salud y en el Programa de Promoción de la Salud en el Ámbito Educativo interviniendo en un gran número de centros educativos de la ciudad de Madrid. Por esta razón, trabajando de forma coordinada se podrá realizar esta intervención en salud en un número importante de centros educativos.

Objeto de la beca

- Valorar los hábitos alimentarios e identificar las necesidades del alumnado y su entorno.



- Realizar el diseño de un proyecto de promoción y educación sobre alimentación, que además de talleres de educación para la salud incorpore otras acciones que involucren al colegio en su conjunto: menú diario en comedor escolar, conductas modélicas de docentes, promover la participación activa de madres y padres, etc.
- Realizar una valoración objetiva de los cambios nutricionales y su repercusión en el peso en la población diana.

Objetivos Operativos

1. Diseñar un proyecto de intervención:
 - Describir la situación de la población diana en relación con los hábitos, sus necesidades y las de sus entornos.
 - Elaborar una propuesta metodológica de intervención adecuada a la etapa del desarrollo evolutivo del alumnado.
 - Evaluar el impacto de la intervención en los hábitos alimentarios y su repercusión en el peso de la población diana.
2. Selección de los Centros Educativos y población diana.
3. Realizar la implementación del proyecto.
4. Diseñar un registro informático sencillo para la evaluación.
5. Evaluar los resultados.
6. Realizar un informe detallado de la experiencia.

6. Estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.

Objetivo General

Incorporar el estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria a la estrategia "Barrios Saludables".

Objetivos Operativos

- Realizar una revisión de evidencia y experiencias disponibles en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.
- Diseñar intervenciones y materiales para el abordaje de las desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.



- Identificar áreas de mejora del Programa de Desigualdades Sociales en Salud y diseñar propuestas para las mismas.
- Evaluar las intervenciones que se llevan a cabo en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria en los CMS.
- Colaborar en el diseño de la evaluación del Programa de Desigualdades Sociales en Salud.
- Realizar un informe detallado de la experiencia
- Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica

4.5.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

El importe total para el período 2015-2017 será de 162.900 euros, correspondiente a la Convocatoria pública de nueve Becas para la realización de trabajos de investigación, tal como se detallan a continuación:

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
Beca de investigación para la realización de trabajos de investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, características, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y factores implicados en las quejas subjetivas de memoria y su evolución en mayores en el año 2015.	13.200	13.200		26.400
Investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria .1.beca			15.600	15.600
Beca para la realización de trabajos sobre metodologías innovadoras de sistemas de información en prevención y promoción de la salud, en Madrid Salud. 1 beca		11.700	15.600	27.300
Investigación de aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud". 3 becas			46.800	46.800
Desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud. 1 beca			15.600	15.600
Prevención de la obesidad infantil. Estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños/as de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.1 beca			15.600	15.600
Estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.1 beca			15.600	15.600
TOTAL (€)	13.200	24.900	124.800	162.900

El gasto previsto para 2017 asciende a 124.800€, que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.



4.5.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de una beca de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del O.A. Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de la beca se realizará anualmente, según el siguiente cronograma:

- a. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

4.5.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Periodo 2015-2016. Los objetivos, indicadores y metas son los siguientes:

“Realización de trabajos de investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, características, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y factores implicados en las quejas subjetivas de memoria y su evolución en mayores”.

Objetivo 1.: Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales.

Indicador 1.1.: % de usuarios/año que son evaluados de los que corresponden a nuestro centro según las indicaciones del proyecto.

Metas/-s: 80%.



Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 1.2.: % de usuarios/año que realizan todas las pruebas tanto neuropsicológicas como de imagen.

Metas/-s: 80%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 1.3.: % de usuarios/año con datos introducidos en la base de datos.

Metas/-s: 100%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo 2: Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para pacientes con deterioro cognitivo leve.

Indicador 2.1.: % de usuarios/año que son seleccionados de forma aleatoria cumpliendo las condiciones del proyecto para hacer estimulación cognitiva y terminan el programa de estimulación.

Metas/-s: 80%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 2.2.: % de usuarios/año que han realizado estimulación cognitiva grupal y por ordenador con datos introducidos en la base de datos.

Metas/-s: 100%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo 3: Seguimiento evolutivo de los pacientes con DCL.

Indicador 3.1: % de usuarios/año que a los que les realizan seguimiento mediante citas o llamadas al año para conocer evolución.

Metas/-s: 80%.



Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicadores 3.2.: % de usuarios/año que son evaluados según las indicaciones del proyecto.

Metas/-s: 80%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 3.3.: % de usuarios/año con datos introducidos en la base de datos.

Metas/-s: 100%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo: 4. Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual.

Indicador 4.1.: % de usuarios/año que ha realizado la prueba, cumplen los requisitos y son admitidos al estudio.

Metas/-s: Mínimo de 200 usuarios.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 4.2.: % de usuarios/año con datos introducidos en la base de datos.

Meta/-s: 100%.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Indicador 4.3.: Número de publicaciones (comunicación/poster/artículo)/año.

Meta/-s: Al menos 1 publicación.

Responsable del indicador: Jefe/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.



En el año 2017, los objetivos, indicadores y metas se configuran como se indica a continuación:

1. Investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria.

Objetivo 1. Estudio sobre las quejas subjetivas de memoria en el envejecimiento: efectos del entrenamiento en tareas cognitivas y en la reorganización de redes funcionales.

- **Indicador 1.1.:** % de usuarios/as los que se les hace la evaluación final
- **Meta:** 80 % de los que participan en el estudio.
- **Responsable:** Jefe/a/-a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo 2. Estudio Control-Experimental de la eficacia de la estimulación cognitiva para usuarios/as con alteración de memoria por la edad y deterioro cognitivo leve.

- **Indicador 2.1.:** % de usuarios/as que son seleccionados de forma aleatoria cumpliendo las condiciones del proyecto para hacer estimulación cognitiva y terminan el programa de estimulación.
- **Meta:** 80 %.
- **Responsable:** Jefe/a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo 3. Adaptación y baremación de una prueba de memoria visual.

- **Indicador 3.1.:** Número de usuarios/as (mínimo 200 en dos años) que han realizado la prueba, cumplen los requisitos y son admitidos al estudio.
- **Meta:** 80 %.
- **Responsable:** Jefe/a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

Objetivo para los tres estudios:

- **Indicador:** Realizar publicaciones (presentaciones a Congresos y artículos) sobre los resultados parciales o finales de estas investigaciones.



- **Meta:** al menos 2 presentaciones y un artículo.
- **Responsable:** Jefe/a de Sección del Centro de Prevención de Deterioro Cognitivo.

2. Realización de trabajos sobre metodologías innovadoras de sistemas de información en prevención y promoción de la salud, en Madrid Salud.

Objetivo 1: Identificación de las áreas de mejora de las aplicaciones existentes y diseño de nuevas aplicaciones.

- **Indicador 1.1.:** Se identificará las áreas de mejora de las diferentes aplicaciones y se llevará a cabo el diseño de las mismas, las pruebas pertinentes y su puesta en marcha.
- **Meta:** Se realizará el diseño y las pruebas pertinentes de las áreas de mejora propuesta así como su implantación.
- **Responsable:** Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología.

Objetivo 2.: Establecimiento de controles sistemáticos dirigidos a la depuración de las bases de datos.

- **Indicador 2.1.** Porcentaje de los controles sistemáticos diseñados para depurar las bases de datos sobre el total de las necesidades de depuración.
- **Meta .:** 60%
- **Responsable:** Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología.

Objetivo 3.: Establecimiento de salidas automatizadas de información sistemática.

- **Indicador 3.1.** Se planifica un diseño de salida automática de información de los principales indicadores de actividad del Servicio.
- **Meta:** Se planificará la salida automatizada de los indicadores de actividad de la agenda de cada centro.
- **Responsable:** Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología.



Objetivo 4.: Revisión de las aplicaciones informáticas relacionadas con la salud disponibles en la red, valorar su adecuación y adaptabilidad a las necesidades del sistema de información.

- **Indicador 4.1.:** Revisión de las herramientas informáticas relacionadas con la salud disponibles en el mercado y propuestas de su aplicación al sistema de información.
- **Meta** Se realizará una revisión de al menos las 5 aplicaciones más utilizadas en salud y se propondrán las 2 que mejor se adapten al Sistema de Información.
- **Responsable:** Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Sección de Epidemiología.

3. Investigación de aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud". 3 becas.

Objetivos Operativos.

- Diseño de una intervención de promoción de salud utilizando el arte y la creación plástica
- Implementación de la intervención.
- Análisis de los resultados obtenidos
- Publicación de los resultados en una revista científica

Indicador/es de cada uno de los objetivos operativos:

- Indicadores de los objetivos 1 a 3 informe con una descripción detallada de las fases del proyecto.
- Indicador del objetivo 4, aceptación para publicación del manuscrito en una revista científica.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de la Salud

4. Desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud. 1 beca.

Objetivos Operativos.

- Realizar una propuesta metodológica que permita priorizar el desarrollo comunitario y la búsqueda de la participación de la comunidad en el trabajo de promoción de salud que se realiza en los CMS.



- Realizar una propuesta metodológica para un territorio y una temática de promoción de salud que se seleccionará conjuntamente con la dirección del servicio.
- Realizar la implementación del proyecto.
- Evaluar los resultados, valorando la sostenibilidad y las posibilidades de generalización de la propuesta a otros grupos de población y/o temáticas de promoción de salud.
- Realizar un informe detallado de la experiencia.
- Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica.

Indicador/es de cada uno de los objetivos operativos:

- De los puntos 1 a 5 descripción detallada en el informe final.
- Del punto 6 presentación del formato y las vías utilizadas para la divulgación científica.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de Salud.

5. Prevención de la obesidad infantil. Estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños/as de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.1 beca.

Objetivos Operativos.

1. Diseñar un proyecto de intervención:
 - Describir la situación de la población diana en relación con los hábitos, sus necesidades y las de su entornos.
 - Elaborar una propuesta metodológica de intervención adecuada a la etapa del desarrollo evolutivo del alumnado
 - Evaluar el impacto de la intervención en los hábitos alimentarios y su repercusión en el peso de la población diana
2. Selección de los Centros Educativos y población diana.
3. Realizar la implementación del proyecto.



4. Diseñar un registro informático sencillo para la evaluación.
5. Evaluar los resultados.
6. Realizar un informe detallado de la experiencia.

Indicador/es de cada uno de los objetivos operativos:

- De los puntos 1 a 6 descripción detallada en el informe final.

Responsable: Servicio de Prevención y Promoción de Salud.

6. Estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.1 beca.

Objetivos Operativos.

1. Realizar una revisión de evidencia y experiencias disponibles en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.
2. Diseñar intervenciones y materiales para el abordaje de las desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.
3. Identificar áreas de mejora del Programa de Desigualdades Sociales en Salud y diseñar propuestas para las mismas.
4. Evaluar las intervenciones que se llevan a cabo en relación al abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria en los CMS.
5. Colaborar en el diseño de la evaluación del Programa de Desigualdades Sociales en Salud.
6. Realizar un informe detallado de la experiencia.
7. Difundir los resultados a través de los canales de divulgación científica.

Indicador/es de cada uno de los objetivos operativos

- De los puntos 1 a 6 descripción detallada en el informe final.
- Del punto 7 presentación del formato y las vías utilizadas para la divulgación científica.



Responsable: Subdirección General de Prevención y Promoción de Salud.

4.6. LSMS 9 MEJORAR DE FORMA CONTINUA LOS SERVICIOS.

1. Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca.

Madrid Salud cuenta con un núcleo importante de profesionales con amplio currículo investigador y considerable prestigio internacional. Prueba de ello es el importante número de publicaciones científicas y el impacto internacional de las mismas, así como el gran número de proyectos de investigación desarrollados o en marcha, algunos en colaboración con instituciones de gran prestigio. Esta experiencia acreditada y acumulada puede servir de plataforma para el incremento de la actividad científica más allá del núcleo actual de investigadores activos, incluyendo la investigación como una actividad normalmente apegada a la intervención preventiva y clínica. El objetivo a corto plazo de la Unidad Técnica de Formación e Investigación es acercar la metodología científica a los profesionales de todos los centros de Madrid Salud, fomentando la formulación de proyectos de calidad y su puesta en marcha en el plazo de tiempo más corto posible.

Los objetivos principales de la Unidad Técnica de Formación e Investigación son impulsar, coordinar, apoyar y desarrollar las acciones de investigación científica en toda la organización y fomentar la difusión del conocimiento dentro y fuera de la organización.

Los objetivos operativos de la Unidad Técnica de Formación e Investigación son:

1. Fomentar las actividades de formación sobre metodología de la investigación científica.
2. Propiciar la formulación de hipótesis y el desarrollo de proyectos desde los propios centros clínicos.
3. Apoyar a los centros en la metodología científica adecuada para mejorar los proyectos que se propongan para su desarrollo.
4. Ayudar a los profesionales a publicar los resultados de su investigación en los medios científicos más apropiados para cada proyecto culminado.
5. Coordinar las actividades y propiciar la formulación y desarrollo de proyectos multicéntricos.
6. Informar a los profesionales de Madrid Salud de las actividades que se estén desarrollando en cada momento, del inicio de nuevas acciones investigadores, de la culminación de los proyectos desarrollados y de las publicaciones científicas que generen.



7. Coordinar los esfuerzos investigadores de Madrid Salud con los de otras instituciones (sanitarias, universidades) para procurar la realización de investigaciones con mayor valor científico.
8. Evaluar la actividad investigadora en Madrid Salud y proponer acciones de mejor.

4.6.1. Objetivos Operativos de la línea.

En el periodo 2015-2016:

Las principales líneas de investigación abiertas en la actualidad abarcan desde temas relacionados con la gestión: costes de las intervenciones, perfiles de la actividad asistencial; con la epidemiología: factores determinantes de la salud, zoonosis, tabaquismo, mortalidad, seguridad alimentaria, etc.; con la prevención: vacunación, VIH, ITS, tuberculosis, sobrepeso, planificación familiar, salud comunitaria, etc.; con aspectos clínicos como la diabetes, el deterioro cognitivo y muy especialmente en relación con el estudio, la prevención y el tratamiento de los trastornos adictivos. Además, se está desarrollando un estudio de salud de la ciudad de Madrid con participación de diferentes servicios de la organización y un estudio multicéntrico de ámbito nacional sobre dosis de metadona e indicadores de resultados (psicopatología, calidad de vida, satisfacción con el tratamiento y rendimiento cognitivo).

Análisis de datos y la elaboración de publicaciones del Estudio de Salud de la ciudad de Madrid en el año 2015. Requiriéndose:

1. La participación en la elaboración del Estudio de Salud de la ciudad de Madrid.
2. La participación en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha en la citada Unidad Técnica.
3. La participación en la elaboración de documentos específicos de la Unidad Técnica.

Durante el año 2017 esta línea de subvención cuenta con una beca, tal como se detalla continuación:

Las principales líneas de investigación abiertas en la actualidad son muy variadas, abarcando desde temas relacionados con la gestión (costes de las intervenciones, perfiles de la actividad asistencial), con la epidemiología (factores determinantes de la salud, zoonosis, tabaquismo, mortalidad, seguridad alimentaria, etc.), con la prevención (vacunación, VIH, ITS, tuberculosis, sobrepeso, planificación familiar, salud comunitaria, etc.), con aspectos clínicos (diabetes, deterioro cognitivo, etc.) y, muy especialmente, en relación con el estudio, la prevención y el tratamiento de los trastornos adictivos. Además, de forma periódica se desarrolla un estudio de salud de la ciudad de Madrid con participación de diferentes servicios de la organización. Para



ello se realiza una encuesta específica a una muestra de la ciudadanía. La importancia de las acciones a realizar requiere de un incremento de la capacidad de trabajo que permita alcanzar los objetivos propuestos.

Dentro de las tareas de la Unidad Técnica de Formación e Investigación está el proporcionar apoyo técnico y metodológico a los diferentes grupos de investigación existentes en la organización y promover y coordinar actividades investigadoras, además de organizar actividades formativas sobre investigación. El becario/a participará en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha en la citada Unidad Técnica, así como en la presentación y publicación de los resultados.

4.6.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

El importe total para el período 2015-2017 será de 55.680 euros, lo que supondrá un gasto de 15.600 euros en 2017, correspondiente a la Convocatoria pública de una Beca para el desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL (€)
Beca de Formación e Investigación para el análisis de datos y la elaboración de publicaciones del Estudio de Salud de la ciudad de Madrid en el año 2015.	20.040	20.040		40.080
Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca			15.600	15.600
TOTAL				55.680

El gasto previsto, coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.00/482.01 "Becas", del Programa "Dirección y Gestión Administrativa" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.6.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de una beca de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del O.A. Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de la beca se realizará anualmente, según el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.



- b. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- c. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- d. Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.

4.6.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Periodo 2015-2016. Los objetivos, indicadores y metas son los siguientes:

Análisis de datos y la elaboración de publicaciones del Estudio de Salud de la ciudad de Madrid en el año 2015.

Objetivo 1.: La participación en la elaboración del Estudio de Salud de la ciudad de Madrid.

Indicador 1.1.: Colaboración en análisis estadístico de bases de datos.

Meta/-s: análisis de, al menos, 2 bases de datos/año.

Responsable del indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 1.2.: Realización de búsqueda bibliográficas.

Meta/-s: realización de búsquedas bibliográficas sobre 5 temas relacionados con el estudio de Salud/año.

Responsable del Indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Objetivo 2.: La participación en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha en la citada Unidad Técnica.

Indicador 2.1.: Nº de proyectos de investigación de la Unidad Técnica de Formación e Investigación en los que participa.

Meta/-s: Participación en el 80% (de los proyectos anuales).



Responsable del Indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 2.2.: Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: realización de búsquedas bibliográficas para el 80% de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha desde la Unidad Técnica de Formación e Investigación (de los proyectos anuales).

Responsable del Indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Objetivo 3.: La participación en la elaboración de documentos específicos de la Unidad Técnica.

Indicador 3.1.: Recogida y sistematización de la información de los diferentes servicios de Madrid Salud, sobre investigación, para la elaboración de la Memoria anual de Formación, Docencia, Investigación, Compromiso Social y Ambiental.

Meta/-s: Realización de la clasificación y verificación de la información sobre investigación realizada en MS, factible de ser incluida en la memoria anual.

Responsable del Indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 3.2.: Elaboración de una Memoria sobre las actividades realizadas en el periodo subvencionado.

Meta/-s: Memoria elaborada antes de finalizar el año subvencionado, con los siguientes apartados: introducción, trabajos que ha desarrollado, tipo de participación realizada y conclusiones.

Responsable del Indicador: Jefe/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

En el año 2017, los objetivos, indicadores y metas se configuran como se indica a continuación:

Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid.

Objetivo 1.: La participación en la elaboración de la Encuesta de Salud de la ciudad de Madrid.

Indicador 1.1.: Colaboración en análisis estadístico de bases de datos.

Meta/-s: análisis de, al menos, 2 bases de datos/año.

Responsable del indicador: Jefe/a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 1.2.: Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: Realización de búsquedas bibliográficas sobre 5 temas relacionados con el Estudio de Salud/año.

Responsable del Indicador: Jefe/a/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Objetivo 2.: La participación en la elaboración y desarrollo de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha en la citada Unidad Técnica.

Indicador 2.1.: Nº de proyectos de investigación de la Unidad Técnica de Formación e Investigación en los que participa.

Meta/-s: Participación en el 80% (de los proyectos anuales).

Responsable del Indicador: Jefe/a/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 2.2.: Realización de búsquedas bibliográficas.

Meta/-s: realización de búsquedas bibliográficas para el 80% de los proyectos de investigación en Salud Pública y Adicciones que se pongan en marcha desde la Unidad Técnica de Formación e Investigación (de los proyectos anuales).

Responsable del Indicador: Jefe/a/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Objetivo 3.: La participación en la elaboración de documentos específicos de la Unidad Técnica.

Indicador 3.1.: Recogida y sistematización de la información de los diferentes servicios de Madrid Salud, sobre investigación, para la elaboración de la Memoria anual de Formación, Docencia, Investigación, Compromiso Social y Ambiental.



Meta/-s: Realización de la clasificación y verificación de la información sobre investigación realizada en Madrid Salud, factible de ser incluida en la memoria anual.

Responsable del Indicador: Jefe/a/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

Indicador 3.2.: Elaboración de una Memoria sobre las actividades realizadas en el periodo subvencionado.

Meta/-s: Memoria elaborada antes de finalizar el año subvencionado, con los siguientes apartados: introducción, trabajos que ha desarrollado, tipo de participación realizada y conclusiones.

Responsable del Indicador: Jefe/a/-a de la Unidad Técnica de Formación e Investigación.

4.7. LSMS 10. Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios.

El Plan Madrid Ciudad de los Cuidados, liderado por Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid constituye una nueva forma de gobernanza municipal, que sitúa a los barrios, los cuidados colectivos, la vida cotidiana y los determinantes sociales de la salud en el foco principal de sus políticas.

En su implementación, se encuentran implicadas todas las Áreas del Gobierno Municipal, quienes han trabajado de manera coordinada y en estrecha colaboración con el tercer sector no lucrativo para el diseño de actuaciones que favorezcan, en definitiva, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y el bienestar de las personas.

4.7.1. Objetivos Operativos de la línea.

Esta nueva línea de subvención incluye las siguientes becas:

1. Investigación de los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.

Uno de los ejes de intervención del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados es la prevención de la soledad no deseada, al ser un problema de presencia creciente en las grandes ciudades como Madrid y teniendo en cuenta que estudios recientes demuestran que los sentimientos de soledad y aislamiento tienen importantes efectos sobre la salud de las personas que los experimentan. Es imprescindible, por tanto, avanzar en la investigación sobre este problema en el contexto de la ciudad de Madrid, evaluando los efectos y consecuencias que tiene para la salud física y emocional de las personas la vivencia de la soledad no deseada. De esta manera, se facilitará el diseño de intervenciones que incidan sobre este problema, sobre sus causas y sobre sus efectos.



Diseño y desarrollo de una investigación sobre los efectos de la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid, con el fin de que sus resultados sean útiles para el diseño y mejora de las intervenciones que se realicen en el marco del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.

Los **objetivos operativos** son:

1. Conocer si existen diferencias en salud percibida entre las personas que vivencian sentimientos de soledad no deseada y quienes no.
2. Identificar sintomatología física y emocional más frecuente entre las personas que experimentan una situación de soledad no deseada.
3. Identificar el perfil sociodemográfico de las personas que se sienten solas en la ciudad de Madrid
4. Conocer la frecuentación de recursos sociosanitarios de las personas que experimentan sentimientos de soledad.

2. Investigación de aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados).

El Organismo Autónomo Madrid Salud ha desarrollado, en colaboración con la Universidad Complutense, varios proyectos llevados a cabo por estudiantes universitarios en prácticas, apoyados por profesionales de ambas instituciones, atendiendo a todas las dimensiones implicadas en los mismos. Estos proyectos han sido el resultado del acuerdo de colaboración entre profesionales e investigadores del ámbito del arte y la promoción de la salud, así como del acuerdo para el desarrollo de prácticas curriculares de estudiantes universitarios de enseñanzas artísticas en contextos sociales.

Estos proyectos muestran las posibilidades del arte como herramienta en la promoción de salud con la ciudadanía de Madrid, en el marco del Programa de Psicohigiene de la Estrategia Gente Saludable, desarrollada hasta ahora por los CMS. Los resultados revelan el impacto directo y positivo que los proyectos comunitarios vinculados con la creación artística tienen en la vida personal y social de quienes participan.

Con esta beca se busca la aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios. El proyecto tendría el nombre de "Arte y cuidados en los barrios", en el marco de la nueva estrategia municipal "Barrios saludables", encuadrada en el Plan "Madrid, Ciudad de los Cuidados".



Objetivo General

Poner en marcha proyectos de apoyo a los cuidados de la vida cotidiana en los barrios, que incorporen metodologías artísticas.

Objetivos Operativos

1. Puesta en marcha de tres talleres de Arteterapia en Centros Municipales de Salud.
2. Valorar los efectos del taller sobre el bienestar de los participantes.
3. Ofrecer espacios de encuentro que favorezca el establecimiento de redes de apoyo.
4. Compartir con la comunidad científica las aportaciones de la arteterapia a los cuidados en la vida cotidiana.

3. Investigación de aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

1. El Plan Madrid ciudad de los Cuidados, liderado por Alcaldía del Ayuntamiento de Madrid constituye una nueva forma de gobernanza municipal, que sitúa a los barrios, los cuidados colectivos, la vida cotidiana y los determinantes sociales de la salud en el foco principal de sus políticas.
2. En su implementación, se encuentran implicadas todas las Áreas del Gobierno Municipal, quienes han trabajado de manera coordinada y en estrecha colaboración con el Tercer sector no lucrativo para el diseño de actuaciones que favorezcan, en definitiva, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida, de la salud y el bienestar de las personas.
3. Las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información y las redes sociales deben ser elementos a considerar en cualquier proyecto que se desarrolle en esta sociedad 2.0. Por dichos motivos, se considera necesario implementar actuaciones basadas en el uso de nuevas tecnologías que faciliten que la ciudadanía pueda cuidar, ser cuidada o cuidarse.

Objetivo general

Poner las nuevas tecnologías al servicio de los autocuidados en la vida cotidiana, facilitando la práctica de hábitos saludables.

En concreto, consistirá en el desarrollo de una aplicación móvil que guíe para el seguimiento de las rutas WAP (WalkingPeople -Gente que Camina) de la ciudad de Madrid, a la vez que proporcione indicaciones de las calorías consumidas y consejos para cuidar la alimentación.



Objetivos operativos

1. Desarrollar un plano interactivo de las rutas WAP desde una aplicación.
2. Importar/exportar a la aplicación móvil, que hace uso del GPS, las rutas WAP.
3. Ofrecer información en la aplicación que facilite hábitos de vida saludable: consumo calórico, contaje de pasos, consejos de alimentación.

4.7.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

El importe total para 2017 será de 78.000 euros, distribuido en cinco Becas de 15.600€ cada una, según la finalidad que se refleja en siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
10.1. Investigación de los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.1 beca			15.600	15.600
10.2. Investigación de aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados). 3 becas			46.800	46.800
10.3. Investigación de aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios. 1 beca			15.600	15.600
TOTAL (€)			78.000	78.000

El gasto previsto, coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública". del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.7.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de una beca de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del O.A. Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de la beca se realizará anualmente, según el siguiente cronograma:

- e. Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.



- f. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- g. La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.

Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes

4.7.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

1. Investigación de los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.

Objeto de la beca

Diseño y desarrollo de una investigación sobre los efectos de la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid, con el fin de que sus resultados sean útiles para el diseño y mejora de las intervenciones que se realicen en el marco del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados.

Objetivos operativos

- 1. Conocer si existen diferencias en salud percibida entre las personas que vivencian sentimientos de soledad no deseada y quiénes no.

Indicador 1.1.: Nº de estudios realizados para verificar las diferencias de salud percibida entre las personas que vivencian sentimientos de soledad no deseada y quiénes no.

Meta: Realización de un estudio

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados).

- 2. Identificar sintomatología física y mental más frecuente entre las personas que experimentan una situación de soledad no deseada.

Indicador 2.1.: Nº de estudios realizados para identificar la sintomatología física y mental más frecuente entre las personas que experimentan una situación de soledad no deseada

Meta: Realización de un estudio



Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados).

3. Identificar el perfil sociodemográfico de las personas que se sienten solas en la ciudad de Madrid.

Indicador 3.1.: Nº de estudios realizados para identificar el perfil sociodemográfico de las personas que se sienten solas en la ciudad de Madrid

Meta: Realización de un estudio

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados).

4. Conocer la frecuentación y tipología de recursos sociosanitarios que frecuentan las personas que experimentan sentimientos de soledad.

Indicador 4.1.: Nº de estudios realizados para conocer la frecuentación y tipología de recursos sociosanitarios que frecuentan las personas que experimentan sentimientos de soledad

Meta: Realización de un estudio

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados).

- 2. Investigación de aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida.**

Objetivos Operativos

1. Puesta en marcha de tres talleres de Arteterapia en Centros Municipales de Salud.

Indicador 1.1.: Nº de talleres de Arteterapia en Centros Municipales de Salud.

Meta: Realización de tres talleres.

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Grupo Motor Madrid, Ciudad de los Cuidados.

2. Valorar los efectos del taller sobre el bienestar de los participantes.

Indicador 2.1.: Porcentaje de asistentes a los talleres de Arteterapia en Centros Municipales de Salud que cumplimentan cuestionario de evaluación

Meta: Al menos el 80% de cuestionarios cumplimentados

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Grupo Motor Madrid, Ciudad de los Cuidados.

3. Ofrecer espacios de encuentro que favorezcan el establecimiento de redes de apoyo.

Indicador 3.1.: Porcentaje de asistentes a los talleres de Arteterapia en Centros Municipales de Salud que valoran que la actividad ha favorecido el desarrollo de redes de apoyo

Meta: Al menos el 80% de participantes en los talleres

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Grupo Motor Madrid, Ciudad de los Cuidados.

4. Compartir con la comunidad científica las aportaciones de la arteterapia a los cuidados en la vida cotidiana.

Indicador 4.1.: Números de artículos publicados.

Meta: Al menos 1 artículo publicado

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Grupo Motor Madrid, Ciudad de los Cuidados.

Indicador 4.2.: Número de congresos en los que se ha participado para difundir la experiencia

Meta: Al menos 1 congreso

Responsable del Indicador: Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud. Grupo Motor Madrid, Ciudad de los Cuidados.

3. Investigación de aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios.

Objetivos operativos

1. Desarrollar un plano interactivo de las rutas WAP desde una aplicación.

Indicador 1.1.: Número de planos interactivos desarrollados de rutas WAP

Meta: 1 plano interactivo desarrollado

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados)

2. Importar/exportar a la aplicación móvil, que hace uso del GPS, las rutas WAP

Indicador 2.1.: Porcentaje de rutas WAP importables/exportables a la aplicación móvil

Meta: 100% rutas importables/exportables

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados)

3. Ofrecer información en la aplicación que facilite hábitos de vida saludable: consumo calórico, contaje de pasos, consejos de alimentación.

Indicador 3.1.: Nº de aplicaciones móviles que ofrecen información sobre hábitos de vida saludables

Meta: 1 aplicación móvil

Responsable del Indicador: Departamento de Estudios y Análisis (responsable del Plan Madrid Ciudad de los Cuidados)

4.8. LSM 11. APOYO TÉCNICO A LA POLICÍA MUNICIPAL, EN MATERIA DE DROGADICCIONES.

El Laboratorio de Salud Pública en cumplimiento de las Encomiendas de Gestión realiza las siguientes actividades:

ENCOMIENDAS
Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid
Recepción, análisis y destrucción de las muestras de sustancias psicotrópicas y estupefacientes decomisadas por Policía Municipal en los supuestos de infracción administrativa.

4.8.1. Objetivos Operativos.

1. Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid.

Los objetivos fundamentales se basan, por un lado, en el desarrollo de las técnicas analíticas junto con los controles de calidad necesarios y, por otro, de los protocolos



administrativos para la recepción y emisión de informes de los resultados obtenidos que permitan dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de fecha 15 de enero de 2014 del Gerente del Organismo Autónomo Madrid Salud por la que se hace pública la Encomienda de Gestión al Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud de la recepción, análisis y destrucción de las muestras de sustancias psicotrópicas y estupefacientes decomisadas por la Policía Local de Madrid en los supuestos de infracción administrativa.

La encomienda de gestión implica, según el R.D. 1418/96, de 13 de junio, la emisión de informes técnicos relativos a la identidad, riqueza y demás aspectos inherentes al control de los decomisos de sustancias estupefacientes y psicotrópicas de tráfico ilícito, así como la custodia del material decomisado durante el período que medie entre la entrega del mismo por los servicios competentes y su destrucción.

El Laboratorio de Salud Pública asumirá las funciones en términos de recepción, análisis, tratamiento y custodia de las sustancias decomisadas para identificación de las sustancias estupefacientes indicadas en la siguiente tabla, logrando así una mayor eficacia conforme a los principios de cooperación y coordinación entre las Administraciones Públicas y atendiendo, por tanto, al Convenio de Encomienda de Gestión actual.

Tabla 1

COMPUESTOS ANALIZADOS		
Cocaína Anfetamina Metanfetamina MDA (metilendioxianfetamina) MDMA (metilendioximetanfetamina) MDEA (metilendioxietilamfetamina)	Morfina Codeína 6-acetilmorfina Metadona Ketamina	Alprazolam Clonazepam Diazepam Lorazepam Lormetazepam THC

El objeto analítico de la Beca consistirá en la puesta a punto para identificación de sustancias estupefacientes mediante identificación física, pruebas colorimétricas, ensayo de solubilidad, cromatografía en capa fina y cromatografía de líquidos-masas.

Como parte del objetivo de esta beca se encuentra desarrollar las actividades necesarias para trabajar bajo el Sistema de Calidad del Laboratorio de Salud Pública. Para ello se realizarán los procedimientos de ensayo y validación adecuados, los planes de control para la correcta evaluación de la calidad de los ensayos, planes de control de los equipos utilizados, un control exhaustivo de la documentación, calibraciones y verificaciones del material empleado, etc.

Asimismo para la realización de los análisis y la toma de muestras, se deberán tener en cuenta los manuales de la Oficina de Naciones Unidas para la droga y el delito (UNODC) y se ajustará a las directrices del área de estupefacientes y psicotrópicos de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

2. Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos”.

El objetivo general consiste en desarrollar la metodología analítica que permita verificar el cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes legislaciones aplicables a muestras procedentes de medios biológicos (saliva) para la determinación de drogas en conductores/as de vehículos.

En la actualidad, el consumo de drogas constituye un fenómeno complejo que afecta a todos los grupos de población, con implicaciones importantes para la salud pública por su asociación con lesiones y enfermedades infecciosas (VIH, hepatitis, etc.) y crónicas (cirrosis, enfermedades mentales, etc.). Además, suele ser frecuente su vinculación con diferentes formas de violencia o actividades delictivas (Lundholm y col., 2013). Un dato relevante es el elevado porcentaje de lesiones causadas por accidentes de tráfico relacionados con el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas. Según recoge la memoria sobre víctimas mortales en accidentes de tráfico de 2014, elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, cuatro de cada diez conductores/as fallecidos en accidente de tráfico durante ese año circulaban bajo los efectos de las drogas, el alcohol y/o los psicofármacos.

Es por ello que la determinación de drogas en conductores/as en vía pública es una herramienta de indudable interés para conocer la magnitud del problema y, además, impulsar la estrategia preventiva disuasoria. La utilización del fluido oral genera una información importante para permitir obtener la estimación de la magnitud del consumo de conductores/as y desarrollar un procedimiento adecuado para el control de drogas.

Los objetivos específicos que a continuación se detallan para esta convocatoria de beca tienen como finalidad dar cumplimiento a la reforma de la Ley de Seguridad Vial que entró en vigor el 9 de mayo de 2014 y que prohíbe conducir con presencia de drogas en el organismo, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica:

- a) Determinación de sustancias estupefacientes y psicotrópicas (ver Tabla 2) en los conductores/as del municipio de Madrid, mediante análisis de las muestras biológicas de fluido oral remitidas por la Policía Local de Madrid.

Tabla 2

COMPUESTOS ANALIZADOS EN MUESTRAS DE FLUIDO ORAL			
Cocaína Benzoilecgonina Ecgoninametiléster Etilbenzoilecgonina (cocaetileno) THC (delta-9- tetrahidrocannabinol)	Anfetamina Metanfetamina MDA (metilendioxfanfetamina) MDMA (metilendioximetanfetamina) MDEA (metilendioxiétanfetamina)	Morfina Codeína 6-acetilmorfina Metadona Ketamina	Alprazolam Clonazepam Diazepam Lorazepam Lormetazepam

- b) Desarrollo de los procedimientos analíticos y de validación para la determinación de sustancias estupefacientes (Tabla 2) mediante técnicas de cromatografía de líquidos-masas.



- c) Integración de todas las actividades desarrolladas en los objetivos a) y b) dentro del Sistema de Calidad del Laboratorio de Salud Pública conforme a las directrices marcadas en la Norma ISO 17025.

4.8.2. Costes previsibles y fuentes de financiación.

El importe total para el período 2015-2017 será de 84.000 euros, lo que supondrá un gasto anual de 31.200 euros, distribuido en dos Becas de 15.600€ cada una en 2017, según la finalidad que se refleja en siguiente cuadro:

DENOMINACIÓN BECA FORMACIÓN/INVESTIGACIÓN	2015	2016	2017	TOTAL
Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid. 1 beca	13.200	13.200	15.600	42.000
Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos. 1 beca	13.200	13.200	15.600	42.000
TOTAL	26.400	26.400	31.200	84.000

El gasto previsto para 2017 asciende a 31.200 € que coincide con la previsión existente para esta finalidad en la aplicación presupuestaria 508/067/311.01/482.01 "Becas", del Programa "Salubridad Pública" del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo Madrid Salud para el año 2017.

4.8.3. Plan de acción.

En cuanto al plan de acción para poner en práctica esta línea de subvención es la convocatoria de becas de Formación e Investigación siendo de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, así como la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo de 30 de octubre de 2013 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos del Organismo Autónomo Madrid Salud, al Gerente de dicho organismo.

La convocatoria de las becas se realizará anualmente, según el siguiente cronograma:

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) en el último cuatrimestre del año.
- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOAM.
- La resolución de la convocatoria se realizará entre 30 y 45 días, después del cierre del plazo de presentación de las solicitudes.
- Los beneficiarios de las becas cobrarán el importe de las mismas mensualmente, desde el primer mes.



4.8.4. Seguimiento y evaluación. Indicadores y resultados.

Beca 1: “Determinación de drogas en fluido oral en conductores/as de vehículos”.

Para todos los objetivos

Indicador 1.1.: Puesta a punto y optimización de la metodología de extracción, purificación e identificación de los diferentes compuestos por Cromatografía de Líquidos - Espectrometría de Masas/Masas. Desarrollo del procedimiento analítico.

Indicador 1.2.: Validación y control de calidad siguiendo los criterios del Laboratorio. Descripción del procedimiento de validación.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a del Departamento del Laboratorio de Salud Pública.

Beca 2: Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid”.

Indicador 2.1.: Puesta a punto de un método analítico para la determinación colorimétrica de sustancias estupefacientes de naturaleza pulverulenta.

Indicador 2.2.: Desarrollo del procedimiento analítico para confirmar la presencia de tetrahidrocannabinol (THC), principio activo del Cannabis, por cromatografía en capa fina como prueba confirmatoria tras el análisis colorimétrico.

Indicador 2.3.: Desarrollo del procedimiento analítico para confirmar la presencia de las sustancias estupefacientes, tras el análisis colorimétrico, mediante un análisis cualitativo por cromatografía de gases con detector de ionización por llama (GC-FID) como prueba confirmatoria.

Indicador 2.4.: Validación de los procedimientos desarrollados. Descripción del procedimiento.

Meta/-s: Incorporación a la actividad analítica rutinaria.

Responsable del indicador: Jefe/a/-a del Departamento del Laboratorio de Salud Pública.



4.9. APOYO INMEDIATO A LAS EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Esta Área de Gobierno tiene encomendadas las competencias ejecutivas en materia de seguridad y emergencias, entre las que se encuentra la atribuida a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil para dirigir y organizar, en coordinación con la Coordinación General de la Alcaldía y otros organismos competentes de la Administración Pública, las intervenciones de apoyo inmediato a las emergencias y catástrofes de ámbito internacional, en las que sea necesaria la actuación de los Servicios Municipales de Emergencia.

En este sentido se incluye esta nueva línea de subvención denominada *Apoyo inmediato a las emergencias y catástrofes de ámbito internacional* de la que pueden ser beneficiarias aquellas organizaciones sin ánimo de lucro especializadas en intervenciones de respuesta ante crisis humanitarias causadas por catástrofes naturales, con experiencia en ayuda humanitaria, gestión del riesgo, formación, tareas de rescate y salvamento de poblaciones afectadas por tales situaciones que generan pérdida de vidas humanas, heridos, casas y edificios asolados y plantaciones devastadas.

En concreto, el 25 de abril de 2015 Nepal sufrió el terremoto más grave de los últimos 80 años, que ha constituido una de las peores catástrofes vividas por la comunidad internacional tras las numerosas réplicas y el nuevo terremoto registrado el pasado 12 de mayo en el país. Estos seísmos han acabado con la vida de casi 9.000 personas y han dejado más de 17.000 heridos y cientos de miles de casas y edificios asolados (la ONU calcula que se han destruido más de 600.000 viviendas, con daños en otras 290.000).

Si bien la respuesta internacional de Gobiernos y de organizaciones no gubernamentales ha sido inmediata tanto en medios materiales y personales como en compromisos de ayuda financiera, también es necesario que las instituciones, las administraciones y la ciudadanía en general continúen colaborando para intentar levantar a un país que ha quedado devastado y que no dispone de recursos propios para ello.

A esta tragedia se suma que a partir de junio, y durante aproximadamente tres meses, se han producido en este país asiático las tormentas del Monzón que generan el 80% de las precipitaciones anuales que cubren carreteras, caminos y campos. Para evitar enfermedades, además de la ayuda sanitaria, es imprescindible que la población reciba con urgencia artículos de primera necesidad como ropa con que protegerse de la humedad y del frío, ya que ahora empieza la temporada invernal.

Una de las organizaciones no gubernamentales más implicadas en esta misión está siendo Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF), que desde que el terremoto sacudió Nepal se ha encargado del envío de contingentes sanitarios, agua, alimentos y ropa para las miles de personas que permanecen albergadas en los campamentos de la capital nepalí y otras zonas del país.

El Ayuntamiento de Madrid no puede ser ajeno a esta situación de interés público, social y humanitario, cuyo carácter excepcional dificulta la convocatoria pública de subvención. Estas razones justifican que esta ayuda se configure como una línea de concesión directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones.



Con esta finalidad, esta Área de Gobierno va a subvencionar el transporte de alrededor de tres toneladas de ropa a Nepal, donada a BUSF para fines humanitarios.

La dotación se imputa a la partida 001/032/136.10/489.01 "Otras transferencias a Instituciones sin fines de lucro" por un importe de 5.000 euros para el año 2015. Para los ejercicios siguientes, dentro de la vigencia de este Plan, dependerá de las necesidades que requieran la puesta en práctica de esta línea de subvención y de la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

RESUMEN GLOBAL DE LINEAS DE SUBVENCIÓN Y ACTUACIONES

Cuadro resumen introducido por la modificación del Plan aprobada por Decreto del 21 de diciembre de 2016 del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.

LINEA SUBVENCIÓN	CONVENIO SUBVENCIÓN 2017 Y CONVOCATORIA SUBVENCIÓN
4.1.- LSMS 6 Atención a las adicciones	Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cruz Roja Española Asamblea de Madrid, para la atención integral a drogodependientes
	Convenio Subvención entre Madrid Salud y Cáritas Diocesana de Madrid para la atención integral a drogodependientes
	Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Plataforma madrileña de entidades para la asistencia a la persona adicta y su familia (FERMAD)
	Asociación Proyecto Hogar Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Asociación Proyecto Hogar para el desarrollo del programa de mediación comunitaria en el ámbito de las drogodependencias.
	Convenio Subvención entre Madrid Salud y la Unión española de asociaciones y entidades de atención al drogodependiente (UNAD) para el desarrollo del programa de formación, investigación y sensibilización en el ámbito de las drogodependencias.
	Convocatoria de Subvenciones para el apoyo al mantenimiento de programas dedicados a la prevención, tratamiento y reinserción en el ámbito de las adicciones, realizadas por entidades sin ánimo de lucro.
LINEA SUBVENCIÓN	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
4.2.- LSMS 1 Mejorar la Seguridad Alimentaria	1.1. Determinación de residuos de plaguicidas en alimentos de origen animal por Cromatografía de Gases-Espectrometría de Masas Triple Cuadrupolo". 1 beca
	1.2. Determinación de contaminantes metálicos en alimentos mediante el uso de técnicas de Plasma de Acoplamiento Inductivo- Espectrometría de Masas. 1. beca
	1.3. Determinación de alérgenos en alimentos mediante técnicas moleculares. 1. beca
	1.4. Revisión de los métodos físico – químicos acreditados aplicados a carnes y productos cárnicos, leches y productos lácteos y pescados y productos de la pesca. 1. beca
4.3.- LSMS 2 Prevenir los efectos en salud de los factores ambientales y promover entornos urbanos saludables	2.1. Análisis Espacial de Datos y Multivariante en Sistemas de Información en Salud Ambiental. 1 beca
	2.2. Vigilancia en Salud de Factores Ambientales. 1 beca
4.4.- LSMS 3. Actuar sobre las poblaciones de animales domésticos atendiendo a su sanidad y bienestar para minimizar su impacto en la Salud Pública	Investigación sobre promoción de la Adopción y sobre las Causas de Abandono de Animales para el Departamento de Servicios Veterinarios de Madrid Salud. 1 beca.



LINEA SUBVENCIÓN	BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
4.5.- LSMS 5 Desarrollar programas y servicios para la promoción de la salud de los madrileños/as	5.1. Investigación sobre prevención, diagnóstico precoz, seguimiento y tratamiento del deterioro cognitivo leve y de sujetos con quejas subjetivas de memoria 1 beca 5.2. Metodologías Innovadoras de Sistemas de Información en Prevención y Promoción de la Salud. 1 beca 5.3. Investigación de aplicación de metodologías artísticas a los programas de Promoción de Salud y Psicohigiene, en el contexto del proyecto "Arte y Salud". 3 becas 5.4. Desarrollo de metodologías de intervención comunitaria en programas de promoción de la salud. 1 beca 5.5. Prevención de la obesidad infantil. Estudio del cambio en los hábitos de alimentación en niños/as de los primeros cursos de primaria de los centros educativos seleccionados.1 beca 5.6. Estudio de abordaje de desigualdades sociales en salud desde la perspectiva comunitaria.1 beca
4.6.- LSMS 9 Mejorar de forma continua los servicios	9.1. Desarrollo de proyectos de investigación en salud pública y adicciones en la ciudad de Madrid. 1 beca
4.7.- LSMS 10 Implementar Madrid Ciudad de los Cuidados en los barrios	10.1. Investigación de los efectos que tiene la soledad no deseada en la salud de las personas en la ciudad de Madrid.1 beca 10.2. Investigación de aplicación de metodologías artísticas al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios (arte y cuidados). 3 becas 10.3. Investigación de aplicaciones de tecnologías de la información y de redes sociales al apoyo de los cuidados en la vida cotidiana de los barrios. 1 beca
4.8.- LSMS 11 Apoyo técnico a la Policía Municipal, en materia de drogadicciones	11.1 Determinación analítica de sustancias psicotrópicas y estupefacientes en muestras decomisadas por la Policía Municipal de Madrid.1 beca 11.2 Determinación de sustancias estupefacientes en fluido oral en conductores/as de vehículos.1 beca
4.9.- Apoyo inmediato a las Emergencias y Catástrofes de ámbito internacional	Proyecto de ayuda a Bomberos Unidos Sin Fronteras (BUSF) para el transporte de tres toneladas de ropa con motivo del terremoto de Nepal, con fines humanitarios.

5. EFECTOS DEL PLAN, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

El presente Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático, no creando su contenido derechos, obligaciones, ni expectativas de derechos frente a terceros. Su efectividad quedará condicionada al desarrollo de las líneas de subvención, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por medio de este Plan se da a conocer las características, los efectos y resultados de la política de subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 6.2. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el presente plan, junto con sus revisiones anuales, será objeto de publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es)

6. COMPETENCIA.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias corresponde al titular del Área de Gobierno, según establece el artículo 9.3 de la OBRS, previa emisión de informe favorable y con carácter previo a su aprobación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.



7. ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

De conformidad con el artículo 10.2 de la Ordenanza de Bases Regulatoras Generales de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, se realizará la actualización del Plan y se emitirá informe de seguimiento sobre el grado de ejecución del mismo, sus efectos y repercusiones presupuestarias.